Provincia de Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER JUDICIAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION - CAPITAL

TRIBUNAL: **JUZG 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC**

juzciv33-cba@justiciacordoba.gov.ar

FECHA DE ASIGNACIÓN: **13/11/2012**

Para uso Oficial

2366817/36 - Cuerpo 1

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.

INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION

FECHA DE INICIO: **13/11/2012**

JUEZ: **CARTA de CARA, Delia Ines Rita**

SECRETARIO: **BELTRAMONE, Hugo Horacio**

SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL T.S.J.

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

CUENTA ESPECIAL 2730/0
FONDO PODER JUDICIAL

1

PARA EXPEDIENTE

1

TASA DE JUSTICIA

ADMINDO MARCUZZI SRL

CONTRIBUYENTE

Domicilio: Uruguay 695

Localidad: Villa Carlos Paz

Provincia: CORDOBA

MONTO DEMANDA	
JUICIOS VALOR INDETERMINADO - TASA	
ALICUOTA TASA	30
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
RECARGO - INTERESES	
ACTUALIZACION	
OTROS	
TOTAL	30

Son Pesos TREINTA.-

A Nº 00239154

Asunto: ADMINDO MARCUZZI SRL
S/RPC.-

Otros Conceptos:

Tribunal: TURNO

Circunscripción:

Lugar y Fecha: CORDOBA

Firma

CUADRUPLICADO (Para el Expediente)

B Nº 990100

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

4

CREDITO PARA LA CUENTA DE LA
CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY 6468

Nº Afiliado: 6721 — Cód.: 2

Depósito para acreditar al
Afiliado cuyo número se indica:

PROFESIONAL DEPOSITANTE (Apellido y Nombre) SALVADEO, PEDRO EMILIO

DOMICILIO: Gral Paz 133 - 4to B TEL:

CARATULA DEL ASUNTO: ARMANDO MARCUZZI SRL S/RPC.-

TRIBUNAL: TURNO

Imputación de este pago: Este pago será acreditado en forma definitiva en la cuenta del afiliado cuyo número y código se indica en el encabezamiento, y al concepto expresado en el renglón donde se consigna el importe, no significando aceptación por parte de la Caja si no media expresa manifestación en tal sentido.

Para uso de Comp.	Declaración del monto de la demanda	35000

	INC.	Fuero	LEY 6468 - ART. 17 - APORTES EN JUICIOS	
40	A	CIVIL	Juicios con Monto det.	
41			Juicios con Monto ind.	
42			Ins. de Soc. Jurídica	140.-
45	B	Ab. del Demand.	2% Monto Jubil. Ordin. al comparecer por el demandado	
			Cám. Instr. Correc.	
47	C	PENAL	Fiscalía Menores	

En estos casos debe aportarse al Colegio de Abogados

48	A	Actos Notariales (Art. 21)		
43	A†	LABORAL	1% Monto (1 boleta para cada abogado)	
48	A	CIVIL	Al determinar monto en juicios indet., suc., etc.	

OBLIGACIONES PERIODICAS

12	D	Cuota Mensual mes:	
16	I	Servicio Médico mes:	
34		Cuota anual (Art. 18 año	
36		LEY 4474	
50		Multas	
51		Inscripción	
52		Otros	
		TOTAL	140.-

En estos casos no se aporta al Colegio de Abogados

2 NOV. 2001

ON PESOS CIENTO CUARENTA.-

de de

CAJERO DEPOSITANTE

Este talón es obligatorio aún cuando el importe sea cero.

CUADRUPLICADO (Para el Expediente)

B Nº 990100

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

4

CREDITO PARA LA CUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS - LEY 6912
DTO. 2460/83 ART. 2

Depósito para acreditar al Colegio de CORDOBA

Profesional depositante (Apellido y Nombre) SALVADEO, PEDRO EMILIO

Matrícula Nº 1-24632

Carátula del Asunto: ARMANDO MARCUZZI SRL S/RPC.-

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.

En la ciudad de Villa Carlos Paz a los 13 días del mes julio de 2001, se reúnen en el domicilio Uruguay 695 los señores ARMANDO MARCUZZI, L.E. 3.088.940, argentino, casado, comerciante, de 80 años de edad, con domicilio en la calle Sarmiento y Shakespeare de Villa Carlos Paz, NORBERTO RICARDO MARCUZZI, L.E. 5.274.449, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, con domicilio en 25 de mayo 197 de La Falda, y DANIEL OSCAR FERNANDEZ, L.E. 7.823.031, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, con domicilio en la calle Uruguay 695 de la ciudad Villa Carlos Paz, todos mayores de edad, socios de ARMANDO MARCUZZI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO, quienes conviene en uso de las facultades otorgadas por el articulo 22 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, en regularizar la sociedad antes mencionada en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en forma supletoria por lo perpetuado en la Ley 19550 y sus modificaciones:

PRIMERA: OBJETO SOCIAL: El objeto de la Sociedad es la operación, explotación comercial y administración, por cuenta propia o para terceros, de una estación de Servicio, situada en AV: Uruguay 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, incluyendo dentro de esta explotación todos los productos, servicios y /o actividades, cualquiera que estas sean, que conduzcan a un más eficiente desarrollo del objeto social.-**SEGUNDA:** DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad se denominará ARMANDO MARCUZZI S.R.L. Constituyendo domicilio legal en la calle Uruguay Nº 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia Córdoba.-**TERCERA:** CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL dividido en 3.500 cuotas sociales de un valor nominal de pesos DIEZ ($ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor MARCUZZI ARMANDO 3.150 cuotas sociales, el Señor MARCUZZI NORBERTO 175 cuotas sociales, el Señor FERNÁNDEZ DANIEL 175 cuotas sociales, todas del valor nominal expresado.

Integración: Los socios MARCUZZI ARMANDO, MARCUZZI NORBERTO y FERNÁNDEZ DANIEL, efectúan la integración en bienes en especie, conforme inventario que las partes suscriben por cuerda separada como formando parte del presente.-**CUARTA:** PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija hasta el 31 diciembre del año 2006, pudiendo este ser prorrogado por decisión de los socios.-**QUINTA:** EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DISTRIBUCIÓN DE GANANCIA- REMUNERACIÓN DEL GERENTE: El ejercicio económico financiero de la sociedad se opera el 31 de diciembre de cada año calendario, debiendo confeccionarse los respectivos balances y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el gerente a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 45 días posteriores a la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no serán distribuidas hasta tanto no se cubran las perdidas de los ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y liquidas aprobadas se

la sociedad. La cuenta retiros particulares será ajustada al fin del ejercicio debiendo el socio que pudiera tener saldo deudor reintegrarlo o compensarlo. **SEXTA:** ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio ARMANDO MARCUZZI, en forma unipersonal, quien durara en su cargo por él termino de 2 años, contado a partir de la inscripción en el registro publico de comercio, usando su firma precedido del sello de la sociedad en calidad de socio – gerente. La renovación del cargo se hará por decisión unánime de los socios en idénticos plazo, haciéndose constar la misma en el Libro de Actas. **SÉPTIMA:** ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Para los fines sociales el gerente, en la forma indicada en la cláusula precedente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todo tipo de asunto judicial y/o administrativo de cualquier fuero y/o jurisdicción; c) aceptar prendas o constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago bienes y suma de dinero, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, novaciones, quita y esperas, celebrar contratos de locación, rescindirlos, y cualquier otro contrato de naturaleza que fuere; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de captar dineros de terceros y art. 9no. Del Decreto Ley Nº 5965/63, haciéndose constar que la reseña precedente es meramente ejemplificativa y enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socios gerentes o por mandatario que éstos designen ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de estas jurisdicciones enumeradas, estar en juicio, como actora, demandada o tercera interesada, efectuar denuncias penales, y practicar cuanto más actos autoricen las leyes procesales ordinarias y federales, y cuanto más actos y/o negocios jurídicos fueran necesarios para el mejor logro de su cometido. **OCTAVO:** CESIÓN DE CUOTAS: las cuotas sociales quedan limitadas en su transmisión a la aprobación unánime de los socios, expresada en cualquiera de las formas previstas en el art. 159 de la Ley De Sociedades Comerciales. **NOVENA:** DELIBERACIÓN DE LOS SOCIOS: los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o los que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto; toda comunicación o citación de los socios deben dirigirse al domicilio expresado en este contrato, salvo que se haya notificado su cambio en legal forma. **DÉCIMA:** CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. **DECIMAPRIMERA:** LIBRO DE ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN: se llevara un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia que se deseen dejar expresadas de mutuo acuerdo o a pedido de alguno de los socios, este libro será obligatorio,

JORGE LU
ESCRIBA
REGI
VILLA CARLOS P

designada como tal, el que procederá a finiquitar los negocios pendientes o realizar el activo social, y una vez satisfechas las obligaciones pendientes la sociedad reembolsará el remanente a cada socio en proporción al aporte de capital, siempre de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. Si el liquidador fuere designado judicialmente se procederá de manera similar que para el caso de los liquidadores y distribuidores contemplados en la Ley Nacional de Concursos Nº 19.551. **DECIMOCUARTO:** FALLECIMIENTOS DE SOCIOS: en caso de fallecimiento de socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las cuotas sociales del causante. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas, serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres (3) meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. **DECIMAQUINTA:** cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida previa audiencia de conciliación por un árbitro o amigable componedor. Los únicos Tribunales competentes serán para éstos supuestos los Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

EN PRUEBA de conformidad se firman DOS ejemplares de un mismo terno y solo efectos en el lugar y fecha arriba indicados. E/L: "de 80 años de edad"; "de 53 años de edad"; "de 52 años de edad" VALE.-

JORGE LUIS VICARIO ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO 730 VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CORDOBA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores, don Daniel Oscar FERNANDEZ, quien acredita su identidad con LE.Nº7.823.031:- de don Armando MARCUZZI, quien acreditasu identidad con LE.Nº3.-088.940;- y de don Norberto Ricardo MARCUZZI, quien acredita su identidad con LE.Nº5.274.449:- y las pusieron en mi presencia, doy fe.-Actas Nº1836, 1839 y 1846- Folios 96 vuelto, 97 y 98 vuelto, respectivamente Libro de Intervenciones 97- Registro 730- Villa Carlos Paz, 03 de Septiembre del año 2001.--- Sdo: respectivamente: VALE.---

JORGE LUIS VICARIO ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO 730 VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CORDOBA

INVENTARIOS SOBRE BIENES APORTADOS POR LOS SOCIOS A LA SOCIEDAD MARCUZZI SRL

Hidrolavadora Portetecnica	$ 3.480,00.-
Epson Impresora Fiscal	$ 4.625,00.-
IBM PC PENTIUM III	$ 1.070,00-
PENTIUM I SOPORTE BACK OFFICE	$ 900,00.-
Fermentadora Pasteleria	$ 390,00.-
Horno Deli Servi Pateleria	$ 350,00.-
Hidrolavadora	$ 850,00.-
Aspiradora 10 hp	$ 150,00.-
Compresor 5 H9 Schuez	$ 580,00.-
Lanchonette 10 bandejas electricas madera	$ 975,00.-
Expositor Rodante Caliente	$ 230,00.-
Equipo Refrigeración Fedders FSLS1	$ 2.800,00.-
Impresora Epson	$ 200,00.-
Impresora IBM ancha	$ 100,00.-
Registradora Omrom Fiscal	$ 350,00.-
Expositora.Helados Vertical	$ 700,00.-
Maquina Pop Corn Gold Metal c/Spacer y Carro	$ 2.600,00.-
Cafetera Acero Inox.4 Litros	$ 80,00.-
Heladera Exibidora con doble puerta	$ 1.900,00.-
Maquina para café crema express	$ 200,00.-
Heladera comercial Tissot 4 Ptas. Inox.	$ 450,00.-
Heladera comercial Inox Pta. Vidrio	$ 1.300,00.-
Instalación Completa Servi Compras	$ 4.500,00.-
Instalación fosa engrase	$ 600,00.-
Muebles de Oficina	$ 350,00.-
Compresora apoyo al principal	$ 500,00 .-
Equipo de camara y monitor de seguridad	$ 150,00.-
Cocina industrial con horno y hornallas	$ 200,00.-
Freidora industrial 25 litros	$ 120,00.-
Frezzer GFA vertical	$ 250,00.-
Bomba trabase combustible eléctrica 7 hp	$ 350,00.-
Bomba Travase nafta 13 hp competa con carro	$ 950,00.-

Tanque 20000 litros	$ 650,00.-
Tanque 10000 litros	$ 450.00.-
Estantería deposito	$ 350,00.-
TOTAL CAPITAL APORTADO EN BIENES	$ 35.000.-

Bienes aportados por el Señor Marcuzzi Armando	$ 31.500.-
Bienes aportados por el Señor Marcuzzi Norberto	$ 1.750.-
Bienes aportados por el Señor Fernández Daniel	$ 1.750.-

* ESPECIF. BIENES APORT. POR C/SOCIO

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores, don DAniel Oscar FERNANDEZ, quien acredita su identidad con LE.Nº7.823.031:- de don Armando MARCUZZI, quien acredita su identidad con LE.Nº3.-088.940 - y de don Norberto Ricardo MARCUZZI, quien acredita su identidad con LE.Nº5.274.449:- y las pusieron en mi presencia, doy fe.- Actas Nº1836, 1839 y 1846.- Folios 96 vuelto, 97 y 98 vuelto, resepectivamente.- Libro de Intervenciones 97- Registro 730- Villa Carlos Paz, 03 de Septiembre del año 2001.---

JORGE LUIS VICARIO
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO 730
VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CORDOBA

COMPARECE - MANIFIESTA - SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Señor Juez Civil y Comercial:

ARMANDO MARCUZZI, en su carácter de socio gerente de "*ARMANDO MARCUZZI S.R.L.*", con domicilio en calle Uruguay Nro.695 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, y fijándolo a los efectos del presente en calle Rosario de Santa Fe 410 -P.A- -; de esta Ciudad de Córdoba; ante V.S. comparece y respetuosamente dice:

Que viene por el presente a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad que representa, con las formalidades de ley, que fuera constituída mediante instrumento de fecha trece de julio del corriente año.-

A idénticos fines, se adjunta a la presente y, al contrato constitutivo, como parte integrante del mismo, el inventario de bienes aportados por los socios, debidamente certificado.-

Provea V.S. de conformidad, **SERA JUSTICIA.-**

Armando Marcuzzi

Armando Marcuzzi

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

"ARMANDO MARCUZZI SRL -I.R.P.C. CONSTITUCION"

//doba, 02 de noviembre de 2.001.- Désele al compareciente la participación de ley correspondiente y con el domicilio constituído.- Agréguese la documentación acompañada.- Ofíciese a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y al Registro General de la Provincia a los fines que informen sobre inhabilitaciones e inhibiciones que pesen sobre los socios constituyentes.- Los oficios ordenados serán tramitados en la forma establecida por el art. 322 del C.P.C..- Oportunamente, publíquese edicto.- Emplácese al letrado interviniente para que en el término de 72 hs. manifieste y acredite con la constancia de inscripción correspondiente su condición ante el Impuesto al Valor Agregado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 bis de la ley 8.226.-

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

Para Uso Oficial

Córdoba, 15 de noviembre de 2001.- Seguidamente comparece el Dr. ***PEDRO EMILIO SALVADEO (Mat. 1-24632),*** *y manifiesta que: en cumplimiento del artículo 25 bis de la Ley 8226; su condición frente al Impuesto al Valor Agregado es la de Responsable No Inscripto.-* ***CONSTE.-***

PEDRO EMILIO SALVADEO
ABOGADO
MAT 1-24632

Córdoba, 04 de marzo de 2002.- Seguidamente comparece el Dr. PEDRO EMILIO SALVADEO (Mat. 1-24632); y manifiesta: que adjunta, para ser agregado en estos autos, los respectivos informes confeccionados por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el Registro General de la Provincia sobre inhabilitaciones e inhibiciones de la sociedad y socios objeto del presente; asimismo, se acompaña un detalle certificado ante escribano público de los bienes aportados por cada uno de los socios que en definitiva conforman el capital social de la empresa.- CONSTE.-

Dr. Pedro E. Salvadeo
Mat. 1-24632

4-03-02

ANEXO AL INVENTARIO DE LA SOCIEDAD MARCUZZI SRL- DETALLE DE BIENES APORTADOS POR CADA SOCIO.-

1.- BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR ARMANDO MARCUZZI

Hidrolavadora Portetecnica	$ 3.480,00.-
Epson Impresora Fiscal	$ 4.625,00.-
IBM PC PENTIUM III	$ 1.070,00-
PENTIUM I SOPORTE BACK OFFICE	$ 900,00.-
Fermentadora Pasteleria	$ 390,00.-
Horno Deli Servi Pateleria	$ 350,00.-
Hidrolavadora	$ 850,00.-
Aspiradora 10 hp	$ 150,00.-
Compresor 5 H9 Schuez	$ 580,00.-
Lanchonette 10 bandejas electricas madera	$ 975,00.-
Expositor Rodante Caliente	$ 230,00.-
Equipo Refrigeración Fedders FSLS1	$ 2.800,00.-
Impresora Epson	$ 200,00.-
Impresora IBM ancha	$ 100,00.-
Registradora Omrom Fiscal	$ 350,00.-
Expositora Helados Vertical	$ 700,00.-
Maquina Pop Corn Gold Metal c/Spacer y Carro	$ 2.600,00.-
Cafetera Acero Inox.4 Litros	$ 80,00.-
Heladera Exibidora con doble puerta	$ 1.900,00.-
Maquina para café crema express	$ 200,00.-
Heladera comercial Tissot 4 Ptas. Inox.	$ 450,00.-
Heladera comercial Inox Pta. Vidrio	$ 1.300,00.-
Instalación Completa Servi Compras	$ 4.500,00.-
Instalación fosa engrase	$ 600,00.-
Muebles de Oficina	$ 350,00.-
Compresora apoyo al principal	$ 500,00 .-
Equipo de camara y monitor de seguridad	$ 150,00.-
Freidora industrial 25 litros	$ 120,00.-
Frezzer GFA vertical	$ 250,00.-
Bomba trabase combustible eléctrica 7 hp	$ 350,00.-
Tanque remolcable 1500 litros	$ 400.00.-

BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR NORBERTO

Bomba Travase nafta 13 hp competa con carro	$ 475,00.-
Tanque remolcable 1000 litros	$ 175,00.-
Cocina industrial con horno y hornallas	$ 100,00.-
Tanque transportable 1000 litros	$ 175,00.-
Ventilador Alto caudal ¾ HP	$ 100,00.-
Tanque 20000 litros	$ 325,00.-
Tanque 10000 litros	$ 225.00.-
Estantería deposito	$ 175,00.-
TOTAL CAPITAL APORTADO EN BIENES	$ 1.750.-

BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR FERNÁNDEZ DANIEL

Bomba Travase nafta 13 hp competa con carro	$ 475,00.-
Tanque remolcable 1000 litros	$ 175,00.-
Cocina industrial con horno y hornallas	$ 100,00.-
Tanque transportable 1000 litros	$ 175,00.-
Ventilador Alto caudal ¾ HP	$ 100,00.-
Tanque 20000 litros	$ 325,00.-
Tanque 10000 litros	$ 225.00.-
Estantería deposito	$ 175,00.-
TOTAL CAPITAL APORTADO EN BIENES	$ 1.750.-

VICARIO PUBLICO 730 PCIA. DE CORDOBA

Bienes aportados por el Señor Marcuzzi Armando	$ 31.500.-
Bienes aportados por el Señor Marcuzzi Norberto	$ 1.750.-
Bienes aportados por el Señor Fernández Daniel	$ 1.750.-

///TIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores, don Daniel Oscar FERNANDEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N°7.823.031;- don Armando MARCUZZI, quien acredita su identidad con D.N.I.N°3.088.940;- y don Norberto Ricardo MARCUZZI, quien acredita su identidad con D.N.I.N° --- 5.274.449;- y las pusieron en mi presencia, doy fe.- ACTA N°2492/2498/2516- F°3/4 vto/8 vto, respectivamente- Libro de Intervenciones N°99- Registro - 730.- Ciudad de Villa Carlos Paz, 27 de Noviembre del 2.001.- Sobreraspado 27 de Noviembre del 2.001.- VALE.-

JORGE LUIS VICARIO
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO 730
VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CORDOBA

Gobierno de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

VERIFICADO el Registro –Protocolo de Concurso, Quiebras y Medidas Cautelares- Cumplo en informar que **"MARCUZZI ARMANDO, LE:3.088.940" "MARCUZZI NORBERTO RICARDO, LE:5.274.449" "FERNANDEZ DANIEL OSCAR, LE:7.823.031"** no registran antecedentes de inscripción en dicho protocolo.- Asimismo cabe informar que el organismo responsable de llevar el Registro de Inhibiciones es el Registro General de la Provincia .- En fe de ello se expide el presente INFORME N°214 , del día 14 de febrero de 2002.-

11

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría de Asuntos Registrales Inspección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio	FORMULARIO Nº 01 **Sociedades Comerciales** **SOLICITUD DE INFORME**	CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA LEY Nº 5059 **FECHA DE INGRESO**

A - Solicitante

Apellidos y Nombres: SALVADEO, Pedro Emilio.-

Tipo y Nº de Doc.:

Profesión: abogado MP: 1-24632.-

B - Motivo de Solicitud para agregar a los autos "ARMANDO MARCUZZI S.R.L Constitución", Juzg. 33ºC.C., Secretaría: Ramirez. E/L: S.R.L.-"VALE".-

1 - Sociedades Anónimas

Razón Social

Matrícula

CUIT

Domicilio Localidad

Objeto Social

Capital Social Acciones

Socios

Apellido y Nombres	Nº de Doc. y Tipo	Participación
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

Asambleas

2 - Sociedades de Responsabilidad Limitada y Otras Sociedades

Razón Social
Matrícula
CUIT
Domicilio Localidad
Objeto Social
Capital Social Cuotas

Socios

Apellido y Nombres	Tipo y Nº de Doc.	Participación
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

Reuniones

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3 - Gravámenes y Medidas Cautelares

Denominación o Razón Social o Apellido y Nombres	Documento y/o CUIT
MARCUZZI, Armando.-	LE:3.088.940.-
MARCUZZI, Norberto Ricardo.-	LE:5.274.449.-
FERNANDEZ, Daniel Oscar.-	LE:7.823.031.-

	01	Embargo
X	02	Concurso Preventivo
	03	Quiebra
X	04	Inhabilitaciones
	05	Rehabilitaciones

.....
Firma y Sello

PARA USO INTERNO

	Día	Mes	Año
Egreso	27	2	02

Sistem

16

1

REGISTRO GENERAL DE LA P... FORMULARIO I ...059 BUSQUEDAS

CASILLERO

REG. GRAL. DE LA PROVINCIA JUD-000969
11/02/2002 -NORMAL-

2002023709 Of:11/02/2002

REGISTRO GENERAL PROVINCIA
11 FEB 2002
MESA DE ENTRADA

EXENCION ó PAGO POR PLANILLA

Art.:.....
Ley Nro.

...llo del Tribunal:
...ma del tribunal:

1 SOLICITANTE

Juzg. _____ Secret. _____ Código _____

Ente Administ. _____

Profes. Ap. y Nombre SALVADEO, PedroEmilio Profesión abogado Mat. 1-24632

Particular c/ Interés Legítimo Ap. y Nom. _____ Tipo de Doc. _____ Nº _____

2 MONTO DE LA SOLICITUD para agregar a los autos:"ARMANDO MARCUZZI-Constitución" Juzg.33ºC.C., Secretaría:A.M. Ramirez.-

Se adjunta copia certificada o Informe Nº _____ para su ampliación

3 BUSQUEDA DE DOMINIO

PERSONA FISICA

1 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

2 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

3 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

4 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

5 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

6 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

7 - Ap. y Nomb.: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil.: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

PERSONA JURIDICA

1 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

2 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

3 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

4 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda _____ Dptos.: _____

AEORO
11 FEB 2002 Fecha
Tasas Provinciales
Tasa Ley 5059
$13,00
Rep. \| Libre \| A Rep.
Firma
Sellador

Espacio p/Timbrados

4 MARCAR LO QUE SE SOLICITA: INHIBICION [X] INHABILITACION []

PERSONA FISICA

1 - Ap. y Nombre: MARCUZZI, Armando.-
Tipo Doc. L.E. Nº 3.088.940.- Período de Búsqueda: término de ley

2 - Ap. y Nombre: MARCUZZI, Norberto Ricardo.-
Tipo Doc. L.E. Nº 5.274.449.- Período de Búsqueda: término de ley

3 - Ap. y Nombre: FERNANDEZ, Daniel Oscar.-
Tipo Doc. L.E. Nº 7.823.031 Período de Búsqueda: término de ley.-

4 - Ap. y Nombre:
Tipo Doc. _____ Nº _____ Período de Búsqueda:

5 - Ap. y Nombre:
Tipo Doc. _____ Nº _____ Período de Búsqueda:

PERSONA JURIDICA

1 - Denom. o Raz. Social:
Período de Búsqueda:

2 - Denom. o Raz. Social:
Período de Búsqueda:

3 - Denom. o Raz. Social:
Período de Búsqueda:

5 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

A - RAZONES SOCIALES

1) Denom. o Raz. Social:
Domicilio:

2) Denom. o Raz. Social:
Domicilio:

Ap. y Nombre o
1) Den. o Raz. Social:
Nombre del Negocio:

Ap. y Nombre o
2) Den. o Raz. Social:
Nombre del Negocio:

C - FALLIDOS - CONCURSADOS | Tipo y Nº Doc.. o Insc. RPC

1) Ap. y nombre:
2) Ap. y nombre:
3) Den. o Razón Social:
4) Den. o Razón Social:

D - MATRICULA COMERCIANTES | Tipo y Nº Doc.

1) Ap. y nombre:
2) Ap. y nombre:

E - MARTILLEROS | Tipo y Nº Doc.

1) Ap. y nombre:
2) Ap. y nombre:

VERIFICADO EL REGISTRO COMO SE SOLICITA ESTA OFICINA INFORMA

Según búsqueda efectuada por la Sección Índice de Gravámenes y por el termino de Ley (periodo 1996-2001), a nombre de quien/es se solicita: NO FIGURA ANOTADA INHIBICIÓN. **INFORME N°969/**2002 Art. 34 Ley Prov. 5771.

CORDOBA, 11-02-2002.-

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA
CORDOBA

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. -INSCRIPCION R.P.C. CONSTITUCION"

///doba, 04 de marzo de 2.002. Proveyendo a fs. 7 vta.: Téngase presente la condición impositiva denunciada. Agréguense los informes producidos por el Registro General de la Propiedad y por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el Inventario con el detalle del aporte efectuado por cada uno de los socios a la sociedad que se adjuntan. Por cumplimentado el decreto de fs. 7. Publíquese edicto conforme lo dispuesto por el art. 10, L.S..-

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: ARMANDO MARCUZZI, L.E. 3.088.940, argentino, de 80 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento y Shakespeare de Villa Carlos Paz; NORBERTO RICARDO MARCUZZI, L.E. 5.274.449, argentino, casado, de 53 años de edad, comerciante, con domicilio en 25 de mayo 197 de La Falda; y, DANIEL OSCAR FERNANDEZ, L.E. 7.823.031, argentino, de 52 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 695 de Villa Carlos Paz.- **Fecha Instrumento Constitutivo**: /SUSCRIPTO EL 03-09-01./ 13/07/2001.- **Denominación**: ARMANDO MARCUZZI S.R.L.- **Domicilio social**: Uruguay Nro. 695 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- **Objeto Social**: El objeto de la sociedad es la operación, explotación comercial y administración, por cuenta propia o para terceros, de una estación de servicio, situada en Uruguay 695 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, incluyendo dentro de ésta explotación todos los productos, servicios y/o actividades, cualquiera que estas sean, que conduzcan a un más eficiente desarrollo del objeto social.- **Plazo de duración**: se fija hasta el 31/12/2006, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios.- **Capital Social**: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000.-); dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.-), cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. ARMANDO MARCUZZI, TRES MIL CIENTO CINCUENTA (3.150) cuotas sociales por un total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA ($ 31.150.-); el Sr. NORBERTO RICARDO MARCUZZI, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales por un total de PESOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA ($ 1.750.-); y, el Sr. DANIEL OSCAR FERNANDEZ, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales por un total de PESOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA ($ 1.750.-); cuya integración se realiza en especie y se comprueba conforme balance e inventario de iniciación.- **Administración y Representación**: estará a cargo del Sr. ARMANDO MARCUZZI, L.E. 3.088.940, en forma unipersonal, quien durará en su cargo por el lapso de dos (2) años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.- **Fecha de cierre del ejercicio**: el 31 de diciembre de cada año calendario.- JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 33ª NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL. OF.: 14-05-02.- E.L.: SUSCRIPTO EL 03-09-01.- VALE.-

COPIA

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM. CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 1 PODER JUDICIAL CORDOBA

accionistas. La asamblea podrá designar hasta tres suplentes por cada director, para que por su orden lo sustituyan en caso de producirse la vacancia temporal o definitiva de su cargo por el tiempo que la misma dure. Directorio: Presidente: Eduardo José Piñero, arg. DNI. 13.136.166. Fiscalización: La asamblea podrá crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado, aunque ello no figure en el orden del día. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea resuelva suprimirla. Por acta de directorio de fecha 29 de Junio de 2001 se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina (Art. 123 L.S.) se fijó el domicilio de la sociedad en calle Belgrano 287 - Ciudad de Villa Nueva - Provincia de Córdoba y se designó representante al Sr. Eduardo José Piñero, DNI. N° 13.136.166. No se efectuarán dentro de la República Argentina ninguna de las operaciones financieras previstas en la Ley N° 21526 de Entidades Financieras, ni operaciones de seguros y reaseguros. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 25 de Abril de 2002.

N° 4416 - $ 115.-

PONEDORAS SUR S.A.

Elección de Directorio

Por acta N° 7 de Asamblea Ordinaria de fecha 3/11/00, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: presidente Fernando Oscar Chiaramello (DNI 6.582.084) vicepresidente: Edit Juana Campana de Chiaramello (LC 3.768.904), directores titulares: Fernando Alberto Chiaramello (DNI 13.834.882) y Oscar Adolfo Chiaramello (DNI 16.633.824) directores suplentes: Graciela Mónica Turello (DNI 18.177.540), Luis Alberto Cook (DNI 12.144.127), Rosana Antonia Oggero (DNI 16.121.463) y Carmen Adolia Olguín (DNI 5.082.977). Por acta de directorio N° 48 del 28/3/01 se acepta la renuncia de la Vicepresidente Edit Juana Campana y asume ese cargo el Director Titular Fernando Alberto Chiaramello. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 29 de abril de 2002.

N° 4378 - $ 35

CORPORACION OPTICA HACERVER S.A.

Constitución de Sociedad

Corporación Optica HacerVer S.A. Por el presente se ratifica en todos sus términos el aviso N° 10598 de fecha 16/8/2001. Rectificándose la denominación Corporación Optica Hacer Ver S.A., quedando como válida y definitiva Corporación Optica HacerVer S.A. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 3 de Mayo de 2002.

N° 4446 - $ 35.-

SERVICIO MOTOR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo de fecha 25 de marzo de 2002 y acta del 24/4/02. Socios: Gabriela Edita Gutiérrez, argentina, DNI 14.702.079, casada, nacido el 16 de Octubre de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en Poincare 7939 y María Angélica Stabio, argentina, DNI 17.531.292, casada, nacida el 10 de Junio de 1965, de profesión comerciante, domiciliada en Poincare 7975 ambos de esta ciudad. Denominación: Servicio Motor S.R.L.. Domicilio: ciudad de Córdoba y sede en Bv. Rivadavia 3078, Córdoba. Objeto: a) Rectificación y reparación integral de motores de combustión interna y de sus partes, alquiler y venta de equipos que se utilizan para la reparación de motores y servicio de mantenimiento de los mismos, venta de repuestos y accesorios para automotores, su exportación e importación. Capital $ 10.000 divididos en 100 cuotas sociales de $ 100 cada una que se integran en un 25% en efectivo en el momento de la inscripción en la siguiente proporción: la Sra. Gabriela Edita Gutiérrez suscribe 70 cuotas social de $ 100 cada una y la Sra. María Angéli Stabio suscribe 30 cuotas de $ 100 cada ur La integración restante del 75% del capit en efectivo se efectuará dentro del pla: máximo de dos años. Administración Representación: estará a cargo de la soc María Angélica Stabio. Duración: 99 año: partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. El ejercic económico financiero de la sociedad practicará el 31 de diciembre de cada añ Oficina, 24/5/2002. Gamboa de Scarafi Secretaria Raquel V. De Maghini, Jue Juzgado Conc. y Sociedades N° 3.

N° 5439 - $

GT CONSTRUCCIONES S.R.L.

Acta N° 1 - Modificación de Contrato Social

Fecha: 6 de octubre del 2000. Socic Gastón Gutiérrez Valinotto, DNI N 22.078.674, nacido el 16/6/71, de estado ci casado, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero civil, con domicilio Ricardo Pedroni N° 1407, propietario de ci cuotas sociales y Adriana Nanni Nicolaides, DNI N° 33.320.218, nacida el 10/73, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesi comerciante, con domicilio en Ricar Pedroni N° 1407, todos de esta ciudad Córdoba, propietaria de cien cuot sociales, conformando ambos el ciento p ciento del capital social. Resuelv modificar el contrato social de fecha 8 1999 y sus modificaciones. Cláusulas q se modifican y modificaciones: Primera: modifica el domicilio legal oportunamer constituido, siendo el nuevo Ricar Pedroni N° 1407, Córdoba Capital. Segun se modifica el término de duración de sociedad, el que será de noventa y nue años. Quinta: la administración representación legal de la sociedad estar cargo exclusivo del socio Gastón Gutiér Valinotto, quien ocupará el cargo Gerente, cargo que desempeñará hasta q por asamblea de asociados resuelva reemplazo, obligando su firma a la socied salvo enajenaciones de inmuebles contrataciones superiores a la suma Dólares Estadounidenses Quinientos M (u$s 500.000), debiendo en estos cas contar con la autorización expresa del cie por ciento del capital social. Sexta: se f un horario para el socio gerente en la su de pesos doce mil quinientos ($ 12.500), el período comprendido desde el prime de junio del año mil novecientos novent nueve hasta el treinta y uno de mayo

SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE CORDOBA

JUNIO A DICIEMBRE DE 2002

SEMESTRAL: Pesos Ciento Treinta y Cinco ($ 135)

EL COSTO INCLUYE ENVIO DEL EJEMPLAR POR CORREO

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Cód. Postal:Localidad:Provincia:

Acompaño cheque/giro del Banco:

N°Plaza:

ADJUNTA EDICTO

Señor Juez:

PEDRO EMILIO SALVADEO, por el patrocinio ejercido en estos autos caratulados "ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - S/I.R.P.C. - CONSTITUCION": manteniendo el domicilio constituido viene por el presente a adjuntar los edictos de ley a los fines de ser agregados al expediente respectivo.-

Provea de conformidad. SERA JUSTICIA.-

Dr. Pedro E. Salvadeo
Mat. Prof. 1-463

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOMINACION
CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6
PODER JUDICIAL
CORDOBA

07/06/02
12:30 hs.

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. -INSCRIPCION R.P.C. CONSTITUCION-"

///doba, 10 de junio de 2002. Agréguese la constancia de publicación de edicto que se acompaña. **Autos.-**

DELIA L. M. CARTA DE CAJAL
JUEZ

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

DIGO: CINCUENTA

151. VACEN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 39ª NOM.
CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6
CORDOBA
SENTENCIAS
FOLIO: II
FOLIO: 405 CUATROCIENTOS CINCO
SECRETARIA: ANA MARIA RAMIREZ
SECRETARIA

SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y UNO (151).

Córdoba, ONCE —— de junio de dos mil dos.----------

Y VISTOS: I) Estos autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. -INSCRIPCION R.P.C. CONSTITUCION-"**, en los que a fs. 6 comparece Armando MARCUZZI en su carácter de socio gerente de la sociedad mencionada y solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social constitutivo de fecha 13 de julio de 2001, suscripto el 03-09-01.----------

Y CONSIDERANDO: I) Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales.----------

II) Que se han publicado los edictos de ley.----------

III) Que la necesidad de inscripción surge de lo dispuesto por los arts. 5, 7, 11, correlativos y concordantes de la Ley 19.550.----------

IV) Que se ha cumplimentado por parte del letrado interviniente lo dispuesto por el art. 25 bis de la Ley 8226, manifestando su condición de "Responsable No Inscripto" frente al I.V.A. (fs. 7 vta.).----------

Por ello, disposiciones legales citadas y lo dispuesto por los arts. 85 inc. 2, 101, 34, correlativos y concordantes de la Ley 8226.----------

SE RESUELVE: I) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social constitutivo de fecha 13-07-01, suscripto el 03-09-01, de la sociedad denominada "ARMANDO MARCUZZI S.R.L.". II) Regular

Para uso Oficial

los honorarios profesionales del Dr. Pedro Emilio SALVADEO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 455=) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 85 inc. 2 y 34 del C.A. y en la de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO ($ 491) atento lo prescripto por el art. 101 in fine del plexo arancelario. Protocolícese, hágase saber, y dése copia.-

EMMA I. R. CARTA DE CARA
JUEZ

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATO Y DISOLUCIONES
Bajo la MATRICULA 4357-B
CORDOBA, 31 DE JULIO de 2002

Dra. ESTHER MYRIAM CASAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PROVINCIA DE CORDOBA IMPUESTOS - TASAS
06.02 3506 $ 00,000
DIRECCION GENERAL DE RENTAS PAPELES NOTARIALES

Dra. MARIA MARTA CACERES de BOLLATI
Directora de Inspección de Personas Jurídicas
Secretaria de Justicia de la Prov. de Córdoba

...doba. 20 de junio de 2002.- Conforme lo resuelto por V.S. a fs. 19/19vta., solicito copias certificadas, en un total de 3 (tres) juegos, del instrumento constitutivo, y auto interlocutorio mencionado, a los fines del diligenciamiento de inscripciòn ante el Registro Pùblico de Comercio.- **CONSTE.-**

Atentamente. Saludo

21/06/02

1,30 hs

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. -INSCRIPCION R.P.C. CONSTITUCION-"

//doba, 25 de junio de 2.002. Expidanse las copias solicitadas.-

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

Con fecha 27/06/2.002 se expidieron copias. Conste.-

HUGO HORACIO BELTRAMONE
PROSECRETARIO LETRADO

Recibí copias. Of. 28/06/2.002.-

Con fecha 20 de Octubre de 2003 compareció la Dra. María de los Angeles Sosa y solicitó se expida copia certificada de fs. 3/5 y 19 de autos. - Doy fe. - E. 19-Ude

22/10/03
9.30 hs.

1-30289

Córdoba, 22 de Octubre de 2003. Expídanse por Secretaría las copias certificadas que se solicitan.-

Con fecha 22/10/2003 se expiden copias solicitadas. Conste

Retiré copias certificadas. Obs. 22/10/2003.-

1-30189

Provincia de Córdoba
Poder Judicial

1
PARA EXPEDIENTE

CTA. 60052/01 - Suc. 922

TASA DE JUSTICIA

Armando Muranzi SRL
CONTRIBUYENTE

Domicilio: Uruguay 695

Banco de Córdoba 922
SUC. TRIBUNALES
14 DIC 2006
VILLAGRAN, Raúl
Nº 10213-3
CAJA 10 MATUTINO

JUICIOS VALOR INDETERMINADO - TASA	100
ALICUOTA	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
RECARGO - INTERESES	
ACTUALIZACION	
OTROS	
TOTAL	100

Son Pesos Cien —

A Nº 1227114

Asunto: "Armando Muranzi SRLS/I
RPC Mod. C. Social"

Otros Conceptos:

Tribunal:

Circunscripción:

Lugar y Fecha: Cba., 14/12/06

Firma

CUADRUPLICADO (Para el Expediente) B Nº 108

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CREDITO PARA LA CUENTA DE LA
CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY 6468

Nº Afiliado 10 K 1

para acreditar al
cuyo número se indica:

NAL DEPOSITANTE (Apellido y Nombre) Muranzi

O: TEL:

A DEL ASUNTO: Armando Muranzi SRL s/I 20

TRIBUNAL:

ara uso e Comp	Declaración del monto de la demanda			
	INC.	Fuero	LEY 6468 - ART. 17 - APORTES EN JUICIO	
	A	CIVIL	Juicios con Monto det.	
			Juicios con Monto ind.	112
			Ins. de Soc. Jurídica	
	B	Ab. del Demand.	2% Monto Jubil. Ordin. al comparecer por el demandado	
			Cám. Instr. Correc.	
	C	PENAL	Fiscalía Menores	
	A	Actos Notariales (Art. 21)		
	A †	LABORAL	1% Monto (1 boleta p[illegible] abogado)	
	A	CIVIL	Al determinar monto juicios indet. suc.	
	OBLIGACIONES PERIODICAS			
	D	Cuota Mensual mes		
	I	Servicio Médico mes		
		Cuota anual [illegible]		
6	LEY 4474			
50	Multas			
51	Inscripción			
52	Otros			

Banco de Córdoba 922
SUC. TRIBUNALES
14 DIC 2006
VILLAGRAN, Raúl
Nº 10213-3
CAJA 10 MATUTINO

TOTAL —

SON PESOS Cien

Cba., 14 de Diciembre de

CAJERO

DEPOSITANTE

Este talón es obligatorio aún cuando el importe sea cero.

CUADRUPLICADO (Para el Expediente) B Nº 10866

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CREDITO PARA LA CUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS - LEY 6912
DTO. 2460/83 ART. 2

Depósito para acreditar al Colegio de Abogados Cba

Profesional depositante (Apellido y Nombre)

Matrícula Nº

ACTA SOCIAL Nº 4

En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los 19 días del mes de diciembre de 2003, se reúnen los señores socios de la empresa Armando Marcuzzi S.R.L en la sede social de Av. Uruguay 695. Estando presente el 100% del capital social, toma la palabra el Señor Fernandez, Daniel, quien manifiesta que por razones personales ha decidido transferir las 175 cuotas sociales que representan el 5% del capital de la sociedad, según Contrato Social de fecha 13 de julio de 2001, inscripto bajo la matrícula Nº 4357-B de fecha 1 de julio de 2002. Toma la palabra el Señor Armando Marcuzzi para ofrecer a los presentes las cuotas del Señor Fernandez Daniel. Luego de un intercambio de opiniones el Señor Armando Marcuzzi acepta la transferencia de las cuotas sociales, siendo su valor de $ 461 (son pesos cuatrocientos sesenta y uno). El Señor Marcuzzi, Norberto está de acuerdo con la transferencia. Esta transferencia se realiza en forma unánime según lo previsto en el artículo 8 del Contrato Social, mencionado anteriormente.

No habiendo más temas por tratar y luego de dos horas de reunión, siendo las 21,30 horas se da por terminada la reunión de socios solicitando que a la brevedad se realicen las gestiones antê el Registro Público de Comercio y demás entes oficiales, comunicando la transferencia de cuotapartes.-

7823031

///**FICO**: que las firmas que anteceden insertas en el documento adjunto a esta foja (Acta Social Nº 4) han sido puestas en mi presencia por: **Armando MARCUZZI**, D.N.I: 3.088.940 y **Daniel Oscar FERNÁNDEZ**, L.E: 7.823.031, personas hábiles quienes se identificaron con la documentación mencionada; doy fe. Consta en Acta Nº 840, Folio 467798; Libro de Intervenciones Nº 6, Registro 631. Villa Carlos Paz, 11 de noviembre de 2.005.-

OLGA FABIANA JURE
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 631
VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA

CERTIFICO: Que la firma que obra en el folio anterior es auténtica y ha sido puesta en mí presencia por Norberto Ricardo MARCUZZI DNI 5.274.449 persona capaz hábil para este otorgamiento y de mí conocida doy fe ratificando su firma en el Acta Nº 4 firmada el día 19 de diciembre de 2003.- Pasó en Acta 1599 Folio 579350 Lº 180 doy fe.- Córdoba a 5 de diciembre de 2006

MARIA CRISTINA del CASTILLO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO 625
CORDOBA

ACTA SOCIAL Nº 12

En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los once(11) días del mes de Noviembre de 2005, siendo las 10 hs, se reúnen en la sede social de la firma "ARMANDO MARCUZZI S.R.L" los Sres. Socios Armando Marcuzzi y Norberto Marcuzzi, quienes representan el 100% del capital social. Se encuentra presente en la sesión el ex socio, Sr. Daniel Fernandez, quien fuere citado formalmente al sólo efecto de proceder por la presenta a ratificar el Acta Social Nº 4, tanto en sus firmas como en su contenido, a los fines de iniciar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Abierta la sesión por el Socio Gerente Armando Marcuzzi, informa a los presentes que a los fines de realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta social nº 4 -por la cual el Sr. Daniel Fernandez, cede en su favor las 175 cuotas sociales de las que era titular-, resulta necesario proceder a su ratificación, conforme lo prescripto en el art. 5 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Sometida la cuestión a consideración, los socios Armando Marcuzzi y Norberto Marcuzzi proceden a ratificar las firmas y el contenido del acta nº 4, procediendo en idéntico sentido el Sr. Daniel Fernandez.- Seguidamente el Socio Gerente expone que en virtud de la cesión de cuotas sociales efectuada por acta Nº 4, corresponde modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, a efectos de adecuarlo a la nueva composición societaria. Sometida la cuestión a consideración de los socios, éstos resuelven por unanimidad modificar la mencionada cláusula, la que quedará redactada en los siguientes términos: *"CLAUSULA TERCERA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL ($35.000) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos DIEZ ($10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr.* ***ARMANDO MARCUZZI*** *Tres*

(175) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez ($10) cada una, lo que hace un total de Pesos Un mil setecientos cincuenta ($1750), *estando el capital totalmente suscripto e integrado"* - - - - - - - - - - - -

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11hs.

7823031

COPIA

Notario Ricardo MARCUZZI
D.N.I. 5274.449

///**FICO**: que las firmas que anteceden insertas en el documento adjunto a esta foja (Acta Social N° 12) han sido puestas en mi presencia por: **Armando MARCUZZI**, D.N.I: 3.088.940 y **Daniel Oscar FERNÁNDEZ**, L.E: 7.823.031, personas hábiles quienes se identificaron con la documentación mencionada, doy fe. Consta en Acta N° 840, Folio 467798; Libro de Intervenciones N° 6, Registro 631. Villa Carlos Paz, 11 de noviembre de 2.005.-

OLGA FABIANA JURE
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 631
VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
0101 510826-O
Serie A

CERTIFICO: Que la firma que obra en el folio anterior es auténtica y ha sido puesta en mí presencia por Norberto Ricardo MARCUZZI DNI 5.274.449 persona capaz hábil para este otorgamiento y de mí conocida doy fe ratificando su firma en el Acta Nº 12 firmada en el año 2005.- Pasó en Acta 1599 Folio 579350 Lº 180 doy fe.- Córdoba a 5 de diciembre de 2006

MARIA CRISTINA del CASTILLO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO 625
CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3515/69
Serie A
0101 0000845313-Q
SELLO DEL ESCRIBANO

MARIA CRISTINA del CASTILLO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO 625
CORDOBA

28

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

140148 0000011922-X

Nº 00011922

Solicita Prorroga del plazo de duración social y reforma de estatuto.

En la ciudad de Córdoba a los 23 días del mes de Noviembre de 2006 se reúnen los actuales socios e integrantes de ARMANDO MARCUZZI S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Bajo la matrícula Nº 4357/ B de fecha 01 de julio de 2002, Sres. **ARMANDO MARCUZZI**, L.E. 3.088.940, argentino, casado, de 85 años de edad, comerciante, con domicilio real y legal en calle Sarmiento y Shakespeare de la ciudad de Villa Carlos Paz y **NORBERTO RICARDO MARCUZZI**, L.E. 5.274.449, argentino, casado, de 58 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 197 de la ciudad de La Falda, que representan un cien por ciento (100 %) del Capital Social, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los socios presentes
2. Prórroga del plazo de duración social y reforma de estatuto. Se resuelve que dado que la sociedad en fecha 31 de diciembre de 2006 tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 1 LS., prorrogar el mismo por 5 (cinco) años desde el vencimiento que se operará en fecha 31 de diciembre de 2006. y en consecuencia se reforma la cláusula cuarta de los estatutos Sociales quedando redactada en la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE**

diciembre de 2006 y con fecha 23 de noviembre de 2006 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Se autoriza a el Cr. Carlos J. Guitman DNI Nº 16.014.202 y/o la Sra. Karina A. Vergara D.N.I. Nº 24.457.202 a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que se realicen, y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin. En prueba de conformidad firman a continuación :

Armando Marcuzzi

L.E. 3.088.940

Norberto Ricardo Marcuzzi

L.E. 5.274.449

OLGA FABIANA JURE
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 631
VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA

CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por Norberto Ricardo MARCUZZI DNI 5.274.449 persona capaz hábil para este otorgamiento y de mí conocida doy fe.- Pasó en Acta 1597 Folio 579350 Lº 180 doy fe.- Córdoba a 5 de diciembre de 2006

MARIA CRISTINA del CASTILLO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO 625
CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/89

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

010002 0003430933-S

A 034309

CERTIFICO: que la firma que antecede inserta en el documento adjunto a esta foja ha sido puesta en mi presencia por: **Armando MARCUZZI**, D.N.I: 3.088.940, en su carácter de Socio Gerente de la Razón Social **ARMANDO MARCUZZI S.R.L**. conforme lo acredita con Contrato Social, Inscripto en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula Nº 4357-B del Año 2002, documentación que para este acto he tenido a la vista y de la cual surgen facultades suficientes para el presente acto, doy fe, persona hábil, quien se identificó con la documentación mencionada, doy fe. Consta en Acta Nº 1081; Folio 587030; Libro de Intervenciones Nº 8, Registro 631. Villa Carlos Paz, 5 de diciembre de 2.006.-

OLGA FABIANA JURE
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 631
VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA

SOLICITA INSCRIPCION DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA TERCERA Y CUARTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial:

Señores **ARMANDO MARCUZZI**, Casado , con domicilio en calle Sarmiento y Shakespeare, Villa Carlos Paz, de 85 años de edad, argentino, de profesión comerciante, L.E. N° 3.088.940 y **NORBERTO RICARDO MARCUZZI**, Casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 197, La Falda, de 58 años de edad, argentino, de profesión comerciante, L.E. N° 5.274.449; constituyendo ambos domicilio legal en calle Antonio del Viso N° 264, B° Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, ante V.S. respetuosamente comparecemos y decimos:

1. Que venimos por la presente en carácter de socios, a solicitar se ordene la inscripción de la modificación al contrato social, venta de cuotas sociales y prorroga del plazo de duración de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la sociedad de responsabilidad limitada **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**.-

2. Que acompañamos acta social numero 12 de modificación de cláusula tercera, cuyas firmas se hallan certificadas ante Escribano Público.-

3. Que acompañamos acta social de modificación de cláusula cuarta, cuyas firmas se hallan certificadas ante Escribano Público.-

3. Que se autoriza por medio de la presente a la Sra. Vergara Karina Alejandra, D.N.I. 24.457.202, a realizar todo tramite necesario para la inscripción en el R.P.C.

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

a) Nos tenga por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituído.-

b) Ordene la inscripción en el Registro respectivo.-

SERA JUSTICIA

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.P. 4-144
M.F. Tomo 64 - Folio 178

...ise de Recibo

AFIP F. 152	Credencial de Pago MONOTRIBUTO PF
C.U.I.T.: 20-08390819-0 MORRA EUGENIO Código Único de Revista 120101-5 Válido desde: Período : Julio/2004 Válido hasta: Modificación de Datos o Recategorización	Sr. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada Impuesto Integrado Categoría B — $ 39 Autónomos No aportante a éste Régimen — No Aporta Obra Social — No Aporta Total a pagar — $ 39 Recuerde obtener su nueva credencial, en caso de recategorización y/o modificación de datos, a fin de ingresar correctamente sus obligaciones

Sr. Contribuyente: para la correcta impresión de esta Credencial, deberá tener configurado el Browser con márgenes a derecha e izquierda no mayores a 10 mm y con un tamaño de Texto Mediano

HACE PRESENTE – MANIFIESTA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial:

MORRA EUGENIO, Mat.4-144, por la participación acordada en estos autos caratulados " ARMANDO MARCUZZI S.R.L."- S/ INSC.R.P.C.- MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo por el presente a informar que mi actual condición ante el IVA es la de Responsable Monotributo.-

Adjunto a la presente fotocopia de constancia de inscripción de A.F.I.P.

Por todo lo expuesto, solicito:

a) Tengase presente lo manifestado.-

SERA JUSTICIA

Dr. Eugenio Morra
Abogado - MP. 4-144
M.F. Tomo 64 - Folio 178

Fdo.

14 DIC 2006

JUZGADO DE 33ª NOMINACIÓN

Falta consent. Conyuge en Acta N°4

33

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

///doba, 15 de diciembre de 2006. A fs. 30: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguense las boletas de aportes y actas acompañadas. Por iniciado el presente pedido de inscripción en el R.P.C. Ofíciese al **Registro General de la Propiedad de Córdoba** para que informe sobre inhibiciones que pesen sobre el cedente y a la **Dirección de Inspección de Personas Jurídicas –Registro Público de Comercio-** para que informe sobre denominación y subsistencia de la sociedad, domicilio, objeto, órgano de administración, modificaciones inscriptas, dominio y gravámenes de las cuotas sociales, indicando cantidad y valor de las mismas e inhabilitaciones del cedente y cesionario. Los oficios ordenados serán tramitados en la forma establecida por el art. 322 C.P.C. Oportunamente, publíquese edicto. Cumpliméntese respecto del Acta N°4 con lo dispuesto por el Art. 1277 del C.C. Téngase presente la autorización formulada. A fs. 32: Téngase presente la manifestación de la condición tributaria.

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

35

CORDOBA: 19-01-2007

REGISTRO GENERAL
DE LA PROVINCIA.

SECCION JUDICIALES- ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO "I"

BÚSQUEDAS DE TITULARIDADES REALES - ART. 38 – LEY 5771

VERIFICADO EL REGISTRO COMO SE SOLICITA, ESTA OFICINA INFORMA: a los fines de proceder a lo solicitado sírvase llenar a maquina el presente formulario. **INFORME Nro: 19268/2006.-**

VIVIANA GONZALEZ

ANA MARIA L. de TRAGHETTI
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO GRAL. DE LA PROVINCIA

PROVINCIA CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LIQUIDACION TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS

CONTROL ORGANISMO	CUIT / DNI	FECHA ACTUALIZACION	FI
UMERO DE LIQUIDACION			
5000321300073848	*28655083*	*27/11/2013*	*2*

RESPONSABLE: *JASKOWSKY, DIEGO GERMAN*
DOMICILIO FISCAL: *CAPITAL*
NRO:
CODIGO POSTAL: PROVINCIA: *Córdoba*

CONCEPTO TASA:	*Art. 81 - Inc. 3.1.2 - Inscripción de actas que decidan reconducción o prórroga de la*	Nº TRANSACCION:	*0000*
ENTE EMISOR:	*DIRECCION GENERAL INSPECCION DE*		

AÑO Y PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE TASA	RECARGO	TC
2013/11	*12/12/2013*	*79.00*	*0.00*	*79*

02550003213000738480810000000000744588 2(

03010200001212201300002865508300000079 0(

SUBTOTAL	IMPUESTO	RECARGO	IMPORTE TOTAL	VE
79.00	*0.00*	*0.00*	*79.00*	*12/*

pago rapipago

30-64399063-2

álido como factura

a y orden de terceros

Gire S.A. C

Documento

Cobranza por c

RAPIPAGO

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factu KORPLAC

Fecha: 27/11/2013 Hora: 11:47:31

Puesto: 005549 Cajero: 85043

Empresa: 405 DIRECCION DE RENTAS DE CO

5000321300073948

Nro.Op.: 172 Cod.Val.: 46424/9901

Forma de Pago Importe Cotiz.

PESOS 79.00 1.00

** TOTAL ** $$79.00

02550003213000738480810000000000744588

82013030102000012122013000028655083000

000079005

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura

Cobranza por cuenta y orden de terceros

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

34

REG GRAL DE LA PROVINCIA
28/12/2006 12:30 JUD 019268

2006594911 NORMAL
Of: 28/12/2006 12:30

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA
28 DIC 2006
MESA DE ENTRADAS

FORMULARIO I
LEY 5059
SOLICITUD DE BUSQUEDAS

CASILLERO

EXENTO POR P 1 52

Art.:
Ley Nro
Sello del Tribunal:
Firma del Tribunal:

1 SOLICITANTE

Juzg. _____ Secret. _____ Código _____

Ente Administ. _____

Profes. Ap. y Nombre MORRA EUGENIO Profesión ABOGADO Mat. 4-1441

Particular c/interés Legítimo Ap. y Nom. _____ Tipo de Doc. _____ Nº _____

2 MOTIVO DE LA SOLICITUD PARA AGREGAR A AUTOS "ARMANDO MARCUZZI S.R.L. I/R.P.C - MODIFICACIÓN" Juz. 33. C.C. Sec. Beltramone H.H.

Se adjunta copia certificada o informe Nº _____ para su ampliación

3 BUSQUEDA DE DOMINIO

PERSONAS FISICAS

1 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

2 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

3 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

4 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

5 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

6 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

7 - Ap. y Nomb: _____ Fec. Nac. _____
Tipo Doc. _____ Nº _____ Est. Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

PERSONAS JURIDICAS

1 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

2 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

3 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

4 - Denom. o Raz. Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

Esp p/ Timbrados

Abono Fecha	20 DIC 2006
Tasas Provinciales	
Tasa Ley 5059	$13
Rep. / Libre / A Rep.	

NUEVO

4

MARCAR LO QUE SE SOLICITA: INHIBICION [X] INHABILITACION []

PERSONAS FISICAS

1 - Ap. y Nombre: FERNANDEZ DANIEL OSCAR

Tipo Doc. L.E. Nº 7.823.031 Período de Búsqueda: Término de ley

2 - Ap. y Nombre:

Tipo Doc. Nº Período de Búsqueda:

3 - Ap. y Nombre:

Tipo Doc. Nº Período de Búsqueda:

4 - Ap. y Nombre:

Tipo Doc. Nº Período de Búsqueda:

5 - Ap. y Nombre:

Tipo Doc. Nº Período de Búsqueda:

PERSONAS JURIDICAS

1 - Denom. o Raz. Social:

Período de Búsqueda:

2 - Denom. o Raz. Social:

Período de Búsqueda:

3 - Denom. o Raz. Social:

Período de Búsqueda:

4 - Denom. o Raz. Social:

Período de Búsqueda:

5 - Denom. o Raz. Social:

Período de Búsqueda:

5. OBSERVACIONES

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.P. 4-144
Firma y Sello M.P. Tomo 64 - Folio 178

SUCURSAL PLAZA RIVADAVIA - 918
En otro ejemplar de igual tenor se repuso el Sellado de Ley.
Estampilla N° Intervención N° 32132226eb4cac
Cajero N° 1541134 Caja N° C918005
Monto $ 6,20 Fecha 28/12/2006

30

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

FORMULARIO A

SOLICITUD DE INFORME

00012714

FECHA DE INGRESO

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
LEY N° 5059
$

X	SIMPLE
	URGENTE
	SUPER URGENTE

TIMBRADOS BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres	MORRA EUGENIO		
Tipo y N° Doc.	DNI 8.390.819	Teléfono	
Profesión	ABOGADO		

I - Sociedades Comerciales

Datos Solicitados

X	Subsistencia	X	Domicilio Social	X	Capital Social		Socios
X	Duración	X	Objeto Social	X	Administración	X	Otros

Datos Registrales de la Sociedad *

Denominación	ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
Inscripción Registral	MATRICULA 4357-B
CUIT	
Domicilio	
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	

** Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más.*

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores

	Concurso Preventivo		Quiebra	X	Embargo sobre cuotas sociales
X	Inhabilitación		Rehabilitación		Otros

II - Transferencias de Fondos de Comercio

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	

III - Autorizaciones y Mandatos

Nombre/Razón Social	
Tipo y Nº Doc./Matrícula	
Domicilio/Sede social	
Localidad	

Nombre/Razón Social	
Tipo y Nº Doc./Matrícula	
Domicilio/Sede social	
Localidad	

IV - Comerciantes y Auxiliares de Comercio

Nombre*	
Inscripción Registral	
Fecha de Nacimiento*	
Documento de Identidad*	
Domicilio	
Rubro	

** Campos Obligatorios*

Información solicitada

	Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes y Auxiliares de Comercio					
	Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares					
		Concurso Preventivo		Quiebra		Otros
		Inhabilitaciones		Rehabilitaciones		

V- Gravámenes y Medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad
MARCUZZI ARMANDO	L.E. 3.088.940
MARCUZZI NORBERTO RICARDO	L.E. 5.274.449
FERNANDEZ DANIEL OSCAR	L.E. 7.823.031

	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros	
✓	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones			

VI- Observaciones

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.P. 4-144

Gobierno de Córdoba

37

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

VERIFICADO el Registro – Protocolo de Contratos y Disoluciones – cumplo en informar a usted que la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** subsiste inscripta, conforme a sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

a) **CONSTITUCIÓN:** 13 de Julio del 2001, Inscripto el 01 de Julio del 2002, Bajo la Matricula Nº4357-B
b) **DURACIÓN**: Desde su inscripción al 31 de Diciembre del 2006. (Mº4357-B)
c) **DOMICILIO**: Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.
d) **SEDE SOCIAL**: Uruguay Nº695 ,Villa Carlos Paz.
e) **OBJETO SOCIAL**: Explotación comercial de estación de servicio.
f) En este Registro no consta que se encuentre liquidada.

VERIFICADO el Registro -Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares- se informa que la sociedad no registra anotación de Concurso Preventivo, Quiebra, ni Cautelar alguna. Los socios no se encuentran inhabilitados, en Concurso Preventivo, ni en Quiebra y las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes por el termino de ley.
En fe de ello se expide el presente INFORME Nº3649 , a los 12 días de enero de 2007.-

MINISTERIO DE JUSTICIA - Inspección de Personas Jurídicas - CORDOBA

P.O.

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

38

En la Ciudad de Villa Carlos Paz, a los 19 días del mes de diciembre del 2006, yo MONICA DIANA MARCUZZI, DNI 10.962.398, casada en primeras nupcias con DANIEL OSCAR FERNANDEZ, LE 7.823.031, domiciliados ambos en la calle Shakespeare 42, de esta ciudad digo:
Que presto conformidad a mi esposo DANIEL OSCAR FERNANDEZ, por la operación de venta de las 175 (Ciento setenta y cinco) cuotas partes del capital social de la empresa ARMANDO MARCUZZI S.R.L., operación que fue instrumentada mediante acta de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2003 (dos mil tres), pudiendo firmar las escrituras y/o los instrumentos pertinentes para dichos fines.

Marcuzzi, Mónica Diana

///**TIFICO**: que la firma que antecede inserta en el presente documento ha sido puesta en mi presencia por **Mónica Diana MARCUZZI**, D.N.I: 10.962.398, persona hábil quien se identificó con la documentación mencionada, doy fe. Consta en Acta Nº 300, Folio 587098, Libro de Intervenciones Nº 8, Registro 631. Villa Carlos Paz, 18 de abril de 2007.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/69
Serie A
0101 0001011977-S
SELLO DEL ESCRIBANO

OLGA FABIANA JURI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 631
VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA

39

HACE PRESENTE – MANIFIESTA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial:

MORRA EUGENIO, Mat.4-144, por la participación acordada en estos autos caratulados " ARMANDO MARCUZZI S.R.L."- S/ INSC.R.P.C.- MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo por el presente a cumplimentar lo solicitado a fs. 33 para lo cual acompaño:

1.- Informe del Registro General de la Propiedad de Córdoba.

2.- Informe de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas – Registro Publico de Comercio.

3.- Cumplimenta con lo dispuesto por el Art.1277 del C.C. respecto del Acta Nº 4.

4.- Proyecto de publicación de edictos.

Por todo lo expuesto, solicito:

a) Tengase presente lo manifestado.-

SERA JUSTICIA

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.P. 4-144
M.F. Tomo 64 - Folio 178

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOMINACIÓN CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6 PODER JUDICIAL CORDOBA

10:00 hs.

24 ABR 2007

///doba, 26 de abril de 2007. Agréguese los informes producidos por el Registro de la Propiedad y Registro Publico de Comercio acompañados. Surgiendo de éste último que no se ha informado sobre los socios ni el órgano de administración, prodúzca dicho Organismo nuevo informe ampliatorio. Téngase presente la conformidad prestada a fs. 38 en los términos del Art. 1277 C.C. Por cumplimentado parcialmente el proveído de fecha 15-12-06. A lo demás, oportunamente.

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

41

Gobierno de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

AMPLÍESE Informe N° 5649 de fecha 12 de Enero de 2007, a Fojas 36 y 37 en el sentido que **VERIFICADO** el Registro **—Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares-** se informa a usted que **"MARCUZZI, ARMANDO (L.E: 3.088.940) ; MARCUZZI, NORBERTO RICARDO (L.E: 5.274.449) ; FERNÁNDEZ, DANIEL OSCAR (L.E: 7.823.031)"** no se encuentran inhabilitados, Embargados, en Concurso Preventivo, Quiebra, ni Rehabilitados.

CAPITAL SOCIAL Y TITULARIDAD: Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000.00) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Diez ($10.00) cada una, suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera:

- MARCUZZI, ARMANDO (L.E: 3.088.940), 3.150 cuotas sociales.-
- MARCUZZI, NORBERTO RICARDO (L.E: 5.274.449), 175 cuotas sociales.-
- FERNÁNDEZ, DANIEL OSCAR (L.E: 7.823.031), 175 cuotas sociales.-

ADMINISTRACIÓN: A cargo de ARMANDO MARCUZZI en carácter de gerente.-

En fe de ello se expide el presente en Córdoba, al 11 de mayo de 2007.

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

47

HACE PRESENTE – MANIFIESTA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial:

MORRA EUGENIO, Mat.4-144, por la participación acordada en estos autos caratulados " ARMANDO MARCUZZI S.R.L."- S/ INSC.R.P.C.- MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo por el presente a cumplimentar lo solicitado a fs. 40 para lo cual acompaño:

1.- Ampliación del Informe de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio del 12/01/2007.

Por todo lo expuesto, solicito:

a) Tengase presente lo manifestado.-

SERA JUSTICIA

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.P. 4-144
M.F. Tomo 64 - Folio 178

MAY 2007

Córdoba, 15 de mayo de 2007. Agréguese el informe ampliatorio producido por el Registro Público de Comercio. Por cumplimentado el proveído de fecha 26-04-07.

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Con fecha 23-05-07 se libró edicto. Conste.

MAGDALENA
PROSEC

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por acta Nº 4 de fecha 19/12/2003 suscripta el 11/11/2005, acta 12 del 11/11/2005 suscripta el 05/12/2006 y acta —— de fecha 23/11/2006 suscripta el 05/12/2006, El Sr. Fernández Daniel O. cede sus 175 cuotas al Sr. Armando Marcuzzi. En virtud de la cesión efectuada, los socios de Armado Marcuzzi S.R.L., el Sr. Armando Marcuzzi y Sr. Norberto Ricardo Marcuzzi deciden por unanimidad modificar las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social de Armando Marcuzzi S.R.L. de fecha 13 de julio de 2001, matricula R.P.C. 4357-B del 01 de julio de 2002, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: **CLAUSULA TERCERA:** Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL ($35.000) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos DIEZ ($10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr, ARMANDO MARCUZZI Tres mil trescientas veinticinco (3.325) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Diez ($10) cada una, lo que hace un total de Pesos Treinta y tres mil doscientos cincuenta ($33.250); y el Sr. NORBERTO MARCUZZI ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez ($10) cada una, lo que hace un total de Pesos Un mil setecientos cincuenta ($1.750), estando el capital totalmente suscripto e integrado. **CLAUSULA CUARTA.** PLAZO DE DURACION: La sociedad tenia una duración original hasta el 31 de diciembre de 2006 y con fecha 23 de noviembre de 2006 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011. Juzg.1º Inst.y 33º Nom.Civil y Com. Conc. y Soc. Nº 6 OF.: 23-05-07.- E/e: "y 05.12.06" Vale, "H-12" Valen. S/R: "23-05-07" Vale.

Para uso Oficial

lad estará
:o por el
fijará la
de uno y
i designar
uplentes,
ujeran en
Sociedad
gatoria la
Directores
án en su
e lo cual
asta ser
lo elegirá,
espués de
dente. En
sea mayor
residente,
le muerte,
ca o legal.
escinde de
l art. 284,
in caso de
en alguno
cha ley, la
a sociedad
lares y tres
cerán sus
ciones que
s Titulares
Asamblea
rarán dos
con el
itulares, la
plentes que
igual al del
encia de la
derecho de
ley 19550..
La repre-
esponde al
de la firma
nte. En caso
o de la firma
TORIO: Se
e Directores
e Directores
entes perso-
rio: Director
ia DOMINE
ro FARIAS,
os de edad,
ninistrativo,
llo Martínez
ez Sarfield.,
ERRE DEL
rcicio social
e cada año.
de 2006.

forma: Cláusula Tercera: Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de un valor nominal de Peso Diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el Sr. Armando Marcuzzi tres mil trescientas veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Diez ($ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta ($ 33.250) y el Sr. Norberto Marcuzzi ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez ($ 10) cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta ($ 1.750), estando el capital totalmente suscripto e integrado. Cláusula Cuarta. Plazo de duración: la sociedad tenía una duración original hasta el 31 de diciembre de 2006 y con fecha 23 de noviembre de 206 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011. Juzg. 1ª Inst. y 33ª No. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 6. Of. 23/5/07.

Nº 13134 - $ 91

LAS CATOLAS S.A.

ESTACION GENERAL PAZ

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, en la sede social Zona Rural, Ruta 9 Km. 735, Estación General Paz, Provincia de Córdoba, y con la presencia del 100% del capital que da cuenta el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Accionistas, se resolvió reelegir con mandato por dos ejercicios, como director titular y presidente al Sr. Hernán José Diller, DNI 24.012.559, con domicilio real y legal en calle Zona Rural, Estación General Paz, de la provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Alfredo Maximiliano Diller DNI 17.627.728, con domicilio real y legal en calle Zona Rural, Estación General Paz, Provincia de Córdoba. Los directores aceptaron su designación en ese mismo acto dejando constancia que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Nº 13146 - $ 47

EIRE S.R.L.

ALEJO LEDESMA

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Contrato Social

HACE PRESENTE – MANIFIESTA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial:

MORRA EUGENIO, Mat.4-144, por la participación acordada en estos autos caratulados " ARMANDO MARCUZZI S.R.L."- S/ INSC.R.P.C.- MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo por el presente a adjuntar publicación de edictos en el Boletín Oficial de fecha 12/07/2007.

Por todo lo expuesto, solicito:

a) Tengase presente lo manifestado.-

SERA JUSTICIA

Dr. Eugenio Morra
Abogado - M.F. 4-144
M.F. Tomo 64 - Folio 178

(Vol 1 s 34

Cordoba, 07 de julio de 2007. Agréguese la publicación del edicto acompañado. Autos.

Guadalupe Ailán

Dra. Es
REGISTR

SE RESUELVE: **I.**-Ordenar la inscripción en el Registro Público de las Actas de Reunión de socios N°4 y N°12 de fechas 19-12-03 y 11-11-05 respectivamente, ambas suscriptas el 11-11-05 y 05-12-06, acta de reunión de socios de fecha 23-11-06 suscripta el 05-12-06 y asentimiento conyugal de fecha 19-12-06 suscripta el 18-04-07, prestada por la Sra. Mónica Diana Marcuzzi DNI: 10.962.398 en el carácter de cónyuge del socio Daniel Oscar Fernández, de la sociedad denominada **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**. **II.-** Regular los honorarios profesionales del Dr. Eugenio MORRA, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 368) de conformidad a lo normado por el art. 85 inc. 2 y 34 del C.A., y en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO ($ 74) a tenor de lo prescripto por el art. 102 in. fine del mismo plexo legal. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

DELIA I.R. CARTA de CARA
JUEZ

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATO Y DISOLUCIONES
bajo la MATRICULA 4357-B1
CORDOBA, 10 DE SETIEMBRE de 2007

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dra. LAURA M. ECHENIQUE
DIRECTORA
Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Sra. Juez en lo Comercial:

ARMANDO MARCUZZI in-re "**ARMANDO MARCUZZI SRL IRPC-MODIFICAICON (CESION-PRORROGA, CAMBIO DE SEDE , DE OBJETO (EXPTE Nº 1197095/36**" y constituyendo nuevo domicilio procesal en calle Corro 384 de esta ciudad, ante V.S. respetuosamente digo:

1-Que a los fines de la inscripción en el registro Publico de Comercio de lo ordenado en Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Seis de fecha nueve de agosto del cte. año vengo a solicitar se expida por Secretaria tres copias certificadas de la referida Sentencia.

Provea V.S. de conformidad.- **ES DE LEY**

MARISA de LUJAN PIERUCCI
ABOGADA - M.P 1-28809
C. S. J. N. Tº 64 Fº 614

Córdoba, 03 de setiembre de 2007. Expídanse los copias solicitados.

Con fecha 03/09/07 se expidieron copias. Conste.

Fueron (3) fojas de copias.

1-28805.

54

ACTA N° 14:

En la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de setiembre de dos mil siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los socios de **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, señores **MARIO ALBERTO ONOFRIO**, D.N.I. N° 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 08.12.1851 y; Srta. **PAOLA CAROLINA ONOFRIO**, D.N.I. N° 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18.09.1982, ambos con domicilio en calle Rondeau N° 64, 2° Piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba en la sede social de Avda. Uruguay N° 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: La adecuación del contrato social a la cesión de cuotas sociales efectuada en el día de la fecha. Puestos en consideración los puntos del orden del día: consistentes en: A) Adecuación el contrato a la cesión de cuotas realizada; B) Designación de un nuevo responsable para la Administración y representación de la sociedad, con la adecuación del contrato a dicha modificación; y luego de una serie de consideraciones, se resuelve: A) Adecuar el contrato social a la cesión de cuotas sociales realizada, por lo que se decide aprobar por unanimidad la modificación de las cláusulas afectadas, quedando en

NOR - PAC 24

///**TIFICO**: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: **Armando MARCUZZI**, D.N.I nº 3.088.940, en su doble carácter, **Norberto Ricardo MARCUZZI**, L.E. 5.274.449, **Susana Lucrecia MACAGNO**, D.N.I. nº 5.150.142, **Mario Alberto ONOFRIO**, D.N.I. nº 10.047.974, **Paola Carolina ONOFRIO**, D.N.I. nº 29.710.740; personas de mi conocimiento por haberlas individualizado en base a la documentación aportada por ellos mismos, que han sido puestas en mi presencia y constan en Acta nº 151, fº 45 vto. del Libro de Registro de Intervenciones nº 22 de este Registro 656 de mi adscripción, doy fe.- Córdoba, 12 de septiembre del presente año dos mil siete.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/99
Serie A
0101 0001187063-S
SELLO DEL ESCRIBANO

ESCRIBANO
ADSCRIPTO
REG. 656

NOR - PAC 24

entregar con precedencia al 20 de setiembre del corriente año, los libros contables: Inventario y Balances, Diario y Actas, completados a la fecha del Estado Contable existente al 31 de agosto del corriente año.-

SEXTA: Los socios de ahora en más únicos integrantes de la sociedad. **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, señores **MARIO ALBERTO ONOFRIO** y; **PAOLA CAROLINA ONOFRIO**, mantendrán el contrato social tal como originariamente se constituyera, con la única salvedad de las modificaciones existentes, así como la capital suscripto e integrado.-

OCTAVO: Los gastos que origine el diligenciamiento de la inscripción ante el R.P.C. de la presente cesión de cuotas sociales por ante los distintos organismos serán soportados por los cesionarios, autorizando cedentes y cesionarios al letrado César José Torelli para efectuar todos los trámites necesarios a tal fin.-

En prueba de plena conformidad y ratificación de todo lo expresado precedentemente, todos los comparecientes, firman en la ciudad de Córdoba a los doce días de setiembre de dos mil siete, el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CER//

NOR - PAC 24

cónyuge del Sr. NORBERTO RICARDO MARCUZZI, prestando expresa conformidad en los términos del art. 1277 del Código Civil al acto de disposición que en el presente realiza éste último.-

QUINTA: Junto al presente se agrega Estado de Situación Patrimonial de la Sociedad al 31 de julio de 2007, no obstante ello, se realizarán las compensaciones contables que resultaren necesarias a los fines de definir la situación patrimonial resultante al corte previsto para las 16,00 hs. del 12 del corriente mes y año, fecha de suscripción del presente contrato. La determinación del estado de situación patrimonial a la fecha del presente se deberá realizar hasta en día 20 de setiembre del corriente, de tal manera que recién allí se podrá determinar con precisión y exactitud la totalidad de las partidas correspondientes al Activo y Pasivo que refleja la situación contable al día de corte antes aludido. Los cedentes asumen la responsabilidad por la aparición de los pasivos ocultos y/o de cualquier otro pasivo de la sociedad que pudiere existir derivado de incumplimientos fiscales, laborales, comerciales o de cualquier otra índole, no reflejados en los estados de situación mencionados.- Asimismo, los cedentes se comprometen a

NOR-PAC 24

sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta.- ($ 1.750.-).-

TERCERA: Los cedentes declaran y garantizan que: a) Tienen plena capacidad legal para ejecutar el presente contrato y asumir las obligaciones en él contenidas; b) que las cuotas sociales no se encuentran gravadas, prendadas o sujetas a embargo, ni existen inhibiciones ni restricciones que limiten e impidan su transmisión, salvo las restricciones a la transferencia de cuotas sociales establecidas en el contrato constitutivo.-

CUARTA: Asimismo, y a los fines de dejar cumplimentado el asentimiento conyugal para la presente cesión (art. 1277 del C.C.), por parte de la Sra. JULIA ISABEL NAHON, L.C. N° 311.923, concurre su cónyuge el Sr. ARMANDO MARCUZZI, quién se expresamente autorizado para dicho acto, mediante Poder General de Administración y Disposición, instrumentado en Escritura Pública N° 268, otorgada en fecha 10 de octubre de 2003 y subsistente al día de la fecha, y autorizada por la Escribana Olga Fabiana Jure, titular del registro N° 631 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba; y además concurre, la Sra. SUSANA LUCRECIA MACAGNO, D.N.I. N° 5.150.142, en el carácter de

NOR-PAC 24

denominada **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, trámite aún pendiente de inscripción por el registro respectivo.-

SEGUNDA: Los señores ARMANDO MARCUZZI y NORBERTO RICARDO MARCUZZI, **VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN** entre ambos el total de tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, en las siguientes proporciones, a saber: El señor ARMANDO MARCUZZI, tres mil trescientas veinticinco (3325) cuotas sociales, el Sr. NORBERTO RICARDO MARCUZZI, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, todas ellas de de valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos treinta y cinco mil.- ($ 35.000.-), por el precio único y convenido de pesos cincuenta mil.- ($ 50.000.-), el que es abonado por los cesionarios en este acto en dinero en efectivo que los cesionarios entregan en manos de los cedentes, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago por tal entrega; el capital social quedará distribuido de la siguiente manera, el señor MARIO ALBERTO ONOFRIO, tres mil trescientos veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta.- ($ 33.250.-) y la Srta. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, ciento setenta y cinco (175) cuotas

NOR-PAC 24

Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2006, se reúnen los socios a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad que originaria se extendía hasta el día 31 de diciembre de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2011.-

En fecha 19 de diciembre de 2006 completando el contrato de cesión instrumentado en fecha 10 de diciembre de 2003, la Sra. MÓNICA DIANA MARCUZZI, D.N.I. N° 10.962.398 presta el asentimiento del art. 1277 del C.C. a su cónyuge en primeras nupcias, el socio cedente Sr. DANIEL OSCAR FERNÁNDEZ.-

Así, en fecha 9 de agosto de 2007, mediante Sentencia N° 346 dictada por el Juzgado de Primera Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 6, secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, se resuelve ordenar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, las Actas de Reunión de socios N° 4 y N° 12 de fechas 19-12-03 y 11-11-05 respectivamente, ambas suscriptas el 11-11-05 y 05-12-06, acta de reunión de socios de fecha 23-11-06 suscripta el 05-12-06 y asentimiento conyugal de fecha 19-12-06 suscripta 18-04-07, presentada por la Sra. MÓNICA DIANA MARCUZZI, D.N.I. N° 10-962.398 en el carácter de cónyuge del socio DANIEL OSCAR FERNÁNDEZ, de la sociedad

NOR-PAC 24

Sociedades Comerciales 19550, en presencia del escribano público Jorge Luis Vicario, titular del registro 730 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, inscribiéndose el contrato constitutivo de la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 4357-B en fecha 1 de julio de 2002. El capital social se fijó en la suma de pesos treinta y cinco mil.- ($ 35.000.-), representado por tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, el cual se encuentra ya integrado por los socios constituyentes en la oportunidad del acto constitutivo con bienes de uso, que es suscripto por los socios de la siguiente forma: El Sr. **ARMANDO MARCUZZI** tres mil ciento cincuenta (3150) cuotas sociales, el Sr. **NORBERTO RICARDO MARCUZZI**, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, y **DANIEL OSCAR FERNANDEZ**, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales.-

Luego, en fecha 19 de diciembre de 2003, el Sr. **DANIEL OSCAR FERNANDEZ**, mediante Acta N° 4 sede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían de la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, a favor del Sr. **ARMANDO MARCUZZI**.-

NOR-PAC 24

52

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los Sres. **ARMANDO MARCUZZI**, L.E. N° 3.088.940, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 777 de Villa del Lago de la ciudad de Villa Carlos Paz; y **NORBERTO RICARDO MARCUZZI**, L.E. N° 05274.449, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 197 de la ciudad de La Falda; ambos de la Provincia de Córdoba (en delante los CEDENTES); y por la otra parte, los señores **MARIO ALBERTO ONOFRIO**, D.N.I. N° 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 08.12.1851 y; **PAOLA CAROLINA ONOFRIO**, D.N.I. N° 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18.09.1982, ambos con domicilio en calle Rondeau N° 64, 2° Piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba (en adelante los CESIONARIOS), se conviene celebrar el presente contrato de cesión, sujeto a los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: Que con fecha 13 de julio de 2001, resuelven la regularización de la sociedad ARMANDO MARCUZZI y OTRO SOCIEDAD DE HECHO, en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en los términos y alcances fijados por la Ley de

NOR - PAC 24

Gobierno de Córdoba

51

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

VERIFICADO el Registro – **Protocolo de Contratos y Disoluciones** – cumplo en informar a usted que la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** subsiste inscripta, conforme a sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

CONSTITUCIÓN: 13 de Julio del año 2001 inscripta el 1 de Julio del año 2002, bajo la Matricula 4357-B.

DURACIÓN: hasta el 31 de Diciembre del año 2006.

DOMICILIO: Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

SEDE SOCIAL: Av. Urugay 695, Ciudad de Villa Carlos Paz.

OBJETO SOCIAL: operación, explotación comercial y administración de estación de servicio situada en Av. Urugay 695, Villa Carlos Paz.

CAPITAL SOCIAL Y TITULARIDAD: Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Diez ($10) cada una, suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera:

- MARCUZZI ARMANDO, LE: 3.088.940, 3.150 cuotas sociales.
- MARCUZZI NORBERTO RICARDO, LE: 5.274.449, 175 cuotas sociales.
- FERNANDEZ DANIEL OSCAR, LE: 7.823.031, 175 cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: A cargo del socio Armando Marcuzzi en forma unipersonal.

VERIFICADO el Registro -Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares- se informa que la sociedad no registra anotación de Concurso Preventivo, Quiebra, ni Cautelar alguna. Los socios no se encuentran inhabilitados, en Concurso Preventivo, ni en Quiebra y las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes por el termino de ley.

En fe de ello se expide el presente INFORME, a los 30 días de agosto de 2007.-

CORDOBA

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Subcoordinadora Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

D.G

IR – 1700

Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www.cba.gov.ar

810028 040113

CERTIFICADO

RECIBIDO
28 NOV 2013

LAURA OLIVA
DUAC
Dir. Inspección de Personas Jurídicas

III – Autorizaciones y Mandatos

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

III- Comerciantes

Nombre *	
Inscripción Registral	
Fecha de Nacimiento *	
Documento de Identidad *	
Domicilio	
Rubro	

** Campos Obligatorios*

Información solicitada

	Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes					
	Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares					
	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros	
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones			

IV – Gravámenes y Medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad

	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros	
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones			

V – Observaciones

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

FORMULARIO A

SOLICITUD DE INFORME

FECHA DE INGRESO

	SIMPLE
X	URGENTE

TIMBRADOS BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
SUCURSAL CATEDRAL - 900
En otro ejemplar de igual tenor se repuso el Sellado de Ley.
Estampilla N° 878 Intervención N°
Cajero N° Caja N°
Monto $ 35,00 Fecha 24/08/07

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres	Torelli, César José		
Tipo y N° Doc.	D.N.I. N° 17.145.726	Teléfono	
Profesión	Abogado		

I - Sociedades Comerciales

Datos Solicitados

X	Subsistencia	X	Domicilio Social	X	Capital Social	X	Socios
X	Duración	X	Objeto Social	X	Administración		Otros

Datos Registrales de la Sociedad*

Denominación	Armando Marcuzzi S.R.L.
Inscripción Registral	Matrícula 4357- B - 01/07/2002
CUIT	
Domicilio	
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	MARCUZZI, Armando L.E. 3.088.940; MARCUZZI, Norberto Ricardo L.E. 5.274.449.-

** Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más*

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores

X	Concurso Preventivo	X	Quiebra	X	Embargo sobre cuotas sociales
X	Inhabilitación		Rehabilitación		Otros

II - Transferencias de Fondos de Comercio

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	
Domicilio	
Rubro/Actividad	

49

CORDOBA: 24 de agosto de 2007.-

REGISTRO GENERAL
DE LA PROVINCIA.

VIVIANA VEGA

SECCION JUDICIALES- ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO "I"

BÚSQUEDAS DE TITULARIDADES REALES - ART. 38 – LEY 5771

VERIFICADO EL REGISTRO COMO SE SOLICITA, ESTA OFICINA INFORMA: Por el termino de ley y según búsqueda efectuada por Sección Indice de gravámenes a nombre de quien solicita no figura anotada inhibición. Informe 12935/2007.-

Raúl Alberto AGUILAR
Firma Autorizada

4 MARCAR LO QUE SE SOLICITA: INHIBICION [X] INHABILITACION []

PERSONAS FISICAS

1 - Ap. y Nombres: MARCUZZI ARMANDO
Tipo Doc.: LE N° 3.088.940 Período de Búsqueda:

2 - Ap. y Nombres: MARCUZZI NORBERTO RICARDO
Tipo Doc.: LE N° 5.274.449 Período de Búsqueda:

3 - Ap. y Nombres:
Tipo Doc.: N° Período de Búsqueda:

4 - Ap. y Nombres:
Tipo Doc.: N° Período de Búsqueda:

5 - Ap. y Nombres:
Tipo Doc.: N° Período de Búsqueda:

PERSONAS JURIDICAS

1- Denom. o Razón Social:
Período de Búsqueda:

2- Denom. o Razón Social:
Período de Búsqueda:

3- Denom. o Razón Social:
Período de Búsqueda:

4- Denom. o Razón Social:
Período de Búsqueda:

5- Denom. o Razón Social:
Período de Búsqueda:

5 OBSERVACIONES:

Firma y Sello

REG GRAL DE LA PROVINCIA
23/08/2007 11:49 JUD 012935

2007406368 SUPER
1 52 Gf 23/08/2007 11:49

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA
SANTA CRUZ esq. LUIS DE AZPEITIA
5000 - CORDOBA

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA - MESA DE ENTRADAS - 23 AGO. 2007

CASILLERO

LEY 9342

SOLICITUD DE BUSQUEDAS

EXENCION ó PAGO POR PLANILLA

Art.:.....
Ley Nro.:.....

Sello del Tribunal:
Firma del Tribunal:

1 SOLICITANTE

Juzg. _____ Secret. _____ Código _____

Ente Administ. _____

Profes. Ap. y Nombre PIERUCCI MARISA Profesión ABOGADA Mat. 1-28809

Particular c/Interés Legítimo Ap. y Nombre _____ Tipo de Doc. _____ Nº _____

2 MOTIVO DE LA SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se adjunta copia certificada o informe Nº _____ para su ampliación.

3 BÚSQUEDA DE DOMINIO

PERSONAS FISICAS

1 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

2 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

3 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

4 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

5 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

6 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

7 - Ap. y Nombres: _____ Fec. Nac.: _____
Tipo Doc.: _____ Nº _____ Estado Civil: _____ Cónyuge: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

PERSONAS JURIDICAS

1- Denom. o Razón Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

2- Denom. o Razón Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

3- Denom. o Razón Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

4- Denom. o Razón Social: _____
Período de Búsqueda: _____ Dptos.: _____

EXPEDICION EXTRAORDINARIA

Espacio p/ Timbrados

AFORO
Fecha
Tasas Provinciales
Tasa Ley 9342
Rep. \| Libre \| A Rep.

consecuencia las mismas redactadas en la siguiente forma: ***"TERCERA: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil.- ($ 35.000.-) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. MARIO ALBERTO ONOFRIO tres mil trescientos veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta.- ($ 33.250.-) y la Srta. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta.- ($ 1.750.-). Estos aportes se hallan totalmente integrados, por los socios cedentes mediante la integración de bienes en especies que efectuaran los socios constituyentes";*** y B) Con relación a la designación de un nuevo gerente y sus atribuciones, las cláusulas involucradas quedarán redactadas del siguiente modo: ***"SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio MARIO ALBERTO ONOFRIO, quién podrá durar en su cargo mientras no sea removido o sustituido, usando la firma precedido de de la sociedad***

NOR - PAC 24

en calidad de socio-gerente. La renovación del cargo se hará por decisión unánime de los socios, haciéndose constar la misma en el libro de Actas, "SEPTIMA: atribuciones del gerente: Para los fines sociales el gerente , en la forma indicada en la cláusula precedente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todo tipo de asunto judicial y/o administrativo de cualquier fuero y/o jurisdicción; c) aceptar prendas o constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago bienes y sumas de dinero, cobrar y recibir , efectuar pagos, transacciones, novaciones quita y esperas, celebrar contratos de locación, rescindirlos, y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de captar dineros de terceros y art. 9no. Del Decreto Ley N°5965/63, haciéndose constar que la reseña precedente es meramente ejemplificativa y enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los

NOR - PAC 24

socios gerentes o por mandatario que éstos designen ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de estas jurisdicciones enumeradas, estar en juicio, como actora, demandada o tercera interesada, efectuar denuncias penales, y practicar cuanto más actos autoricen las leyes procesales ordinarias y federales, y cuanto más actos y/o negocios jurídicos fueran necesarios para el mejor logro de su contenido.". No habiendo otro asunto que tratar se levanta la cesión siendo las 09,30 horas, da por concluido este acto previa lectura y ratificación, firmando las partes en conformidad.-

Enmendado: $ 33.250 VALE.-

CER//

NOR - PAC 24

58

///**TIFICO**: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: **Mario Alberto ONOFRIO**, D.N.I. nº 10.047.974, **Paola Carolina ONOFRIO**, D.N.I. nº 29.710.740; personas de mi conocimiento por haberlas individualizado en base a la documentación aportada por ellos mismos, que han sido puestas en mi presencia y constan en Acta nº 151, fº 45 vto. del Libro de Registro de Intervenciones nº 22 de este Registro 656 de mi adscripción, doy fe.- Córdoba, 12 de septiembre del presente año dos mil siete.-

F. GIANNINETTO (H.)
ESCRIBANO
ADSCRIPTO
REG. 656
CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
0101 0001187064-T
SELLO DEL ESCRIBANO

59

CUADRUPLICADO (Para el Expediente)

B N° 1928676

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
CRÉDITO PARA LA CUENTA DE LA
CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 6468

4

N° Afiliado					Cód.
I	2	5	7	4	5

Depósito para acreditar al Afiliado cuyo número se indica.

PROFESIONAL DEPOSITANTE (Apellido y Nombre) Torelli, César José

DOMICILIO 25 de Mayo N°66, 2piso, of. "6" TEL

CARATULA DEL ASUNTO "ARMANDO MARCUZZI s.r.l.-Insc. Reg. Pub. Comer.-Modificac." TRIBUNAL

Para uso de Comp. — Declaración del monto de la demanda

	INC	Fuero	LEY 6468 - ART. 17 - APORTES EN JUICIOS	
40	A	CIVIL	Juicios con monto det.	
41			Juicios con monto ind.	$128.-
42			Ins. de Soc. Jurídica	
45	B	Ab. del Demand.	2% Monto Jubil. Ordin. al comparecer por el demandado	
			Cám. Instr. Correc.	
47	C	PENAL	Fiscalía Menores	

En estos casos debe aportarse al Colegio de Abogados

48	A	Actos Notariales (Art. 21)	
43	A+	LABORAL	1% Monto (1 boleta para cada abogado)
48	A	CIVIL	Al determinar monto en juicios indet., suc., etc.

OBLIGACIONES PERIÓDICAS

12	D	Cuota Mensual mes	
16	I	Servicio Médico mes	
34		Cuota anual (Art. 18 año)	
36	LEY 4474		
50	Multas		
51	Inscripción		
52	Otros		
		TOTAL	$128.-

En estos casos no se aporta al Colegio de Abogados

Imputación de este pago: Este pago será acreditado en forma definitiva en la cuenta del afiliado cuyo número y código se indica en el encabezamiento, y al concepto expresado en el renglón donde se consigna, significando aceptación por parte de la Caja si no media expresa manifestación en tal sentido.

SON PESOS Ciento veintiocho.-

de de

REZZONICO, Evelin Andrea
Nº 15626-0
CAJA 15 - MATUTINO
21/07

CAJERO DEPOSITANTE

Este talón es obligatorio aún cuando el importe sea cero.

CUADRUPLICADO (Para el Expediente) **B** N° 1928676

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
CRÉDITO PARA LA CUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS
LEY 6912 DTO. 2460/83 ART. 2

4

Depósito para acreditar al Colegio de Abogados de Córdoba

Profesional depositante (Apellido y Nombre) Torelli, César José

Matrícula N° I-29209

Carátula del Asunto: "ARMANDO MARCUZZIs.r.l.-Insc. Reg. Pub. Comer -Modificac."

Provincia de Córdoba Cta.: 60052/01-Suc.922
Poder Judicial Para el E

TASA DE JUSTICIA

Contribuyente: TORELLI, César Jo

Profesional:

Matrícula: I-29209

Monto Demanda: $

Juicios Valor Indeterminado - Tasa: $ 50

Alicuota Tasa: $

Se ios Administrativos: $

Recargo - Intereses: $

Actualización: $

Otros: $

TOTAL: $ 50.-

Son Pesos: Cincuenta.-

00386736

Nro. Expediente: II97095/36

Asunto / Carátula: "ARMANDO MARCU S R.L.-Insc. Reg. Pub. Comer

Tribunal / Dependencia:

Otros Conceptos:

SOLICITA INSCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL DE "ARMANDO MARCUZZI S.R.L."

Señor juez:

CESAR JOSE TORELLI, en el carácter letrado autorizado para el diligenciamiento del presente trámite, constituye a los efectos procesales domicilio en la calle 25 de Mayo N° 66, 2do. Piso, Oficina "6" de la ciudad de Córdoba y, ante V.S. respetuosamente, comparece y dice:

1.- Que de conformidad a los antecedentes prenotados en el punto primero y lo mencionado en los demás puntos de la convención intitulada "CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES" que se acompaña, al que se remite en honor a la brevedad del presente, surgió la necesidad de redactar el acta, surgió la necesidad de celebrar el acta de reunión de socios que lleva el N° 14 fechada el 12 de setiembre de 2007 la que luce agregada en autos.-

Asimismo, se acompañan los oficios pertinentes a los efectos de acreditar que los cedentes, no se encuentran inhibidos para disponer.-

2.- En el carácter invocado viene a solicitar a S.S. ordene la publicación de las modificaciones efectuadas, y previo los trámites de ley, ordene su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.-

3.- En consecuencia a V.S. solicita:

3.1. Se lo tenga por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.-

3.2. Se tenga por incorporadas las constancias y los informes aludidos.-

3.3. Ordene la publicación de edictos.-

3.4. Oportunamente ordene la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de las modificaciones

Provincia de Córdoba
Poder Judicial

Cta.: 60052/01-Suc.922

1

Para el Expediente

TASA DE JUSTICIA

Contribuyente: Torelli, César José

Profesional:

Matrícula: I-29209

Monto Demanda: $

Juicios Valor Indeterminado - Tasa: $ 50.-

Alicuota Tasa: $

Servicios Administrativos: $

Recargo - Intereses: $

Actualización: $

Otros: $

TOTAL: $ 50.-

Son Pesos: Cincuenta.-

00386740

Nro. Expediente: II97095/36

Asunto / Carátula: "ARMANDO MARCUZZI S.R.L.-Insc.Reg.Pub.Comer.-Modif."

Tribunal / Dependencia:

Otros Conceptos:

CUADRUPLICADO (Para el Expediente)

B N° 19293

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CRÉDITO PARA LA CUENTA DE LA
CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 6468

4

epósito para acreditar al
iliado cuyo número se indica:

N° Afiliado: I 2 57 4

PROFESIONAL DEPOSITANTE (Apellido y Nombre) Torelli, César José

DOMICILIO 25 de Mayo N°66, 2° piso, of. "C" TEL.

CARÁTULA DEL ASUNTO "ARMANDO MARCUZZI S.R.L.-Insc. Reg. Pub. Comer.-Modificac." TRIBUNAL

Para uso de Comp. — Declaración del monto de la demanda

	INC	Fuero	LEY 6468 - ART. 17 - APORTES EN JUICIOS	
40	A	CIVIL	Juicios con monto det.	
41			Juicios con monto ind.	$72.-
42			Ins. de Soc. Jurídica	
45	B	Ab. del Demand.	2% Monto Jubil. Ordin. al comparecer por el demandado	
			Cám. Instr. Correc.	
47	C	PENAL	Fiscalía Menores	

En estos casos debe aportarse al Colegio de Abogados

48	A	Actos Notariales (Art. 21)		
43	A+	LABORAL	1% Monto (1 boleta para cada abogado)	
48	A	CIVIL	Al determinar monto en juicios indet., suc., etc.	

OBLIGACIONES PERIÓDICAS

12	D	Cuota Mensual mes	
16	I	Servicio Médico mes	
34		Cuota anual (Art. 18 año)	
36	LEY 4474		
50	Multas		
51	Inscripción		
52	Otros		
		TOTAL	.-

Imputación de este pago. Este pago será acreditado en forma definitiva en la cuenta del afiliado cuyo número y código se indica en el encabezamiento, y al concepto expresado en el renglón donde se consigna el importe, no significando aceptación por parte de la Caja si no media expresa manifestación en tal sentido

En estos casos debe aporta al Colegio de Abogados

Banco de Córdoba SUC. GAL. 900 OCT 12 2007 CAJA 121

SON PESOS Setenta y dos.-

de de

CAJERO

DEPOSITANTE

ACTA N° 15:

En la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de octubre de dos mil siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los socios de **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, señores MARIO ALBERTO ONOFRIO, D.N.I. N° 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 08.12.1851 y; la Srta. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, D.N.I. N° 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18.09.1982, ambos con domicilio en calle Rondeau N° 64, 2° Piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba en la sede social de Avda. Uruguay N° 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: Modificación del objeto social originariamente previsto en el contrato constitutivo, y producir las ampliaciones necesarias para adecuarlo al desarrollo comercial previsto, tras de una serie de deliberaciones se acuerda, que el mismo quede redactado de la siguiente forma: ***"PRIMERA: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros a las siguientes operaciones: A: Comercial: a) la comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta de toda clase de productos derivados del petróleo,***

NOR - PAC 24

combustibles líquidos, lo que comprende el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular, en distintos tipos, y marcas, sea ésta al por mayor o al por menor; b) la comercialización de lubricantes, filtros, aditivos, accesorios, y repuestos, para toda clase de vehículos, en todas sus formas; c) la comercialización de implemento relacionados al rubro de la gomería, cubiertas, llantas y rodados nuevos y usados.- B: Servicio técnico relacionado a los automotores: d) de asesoramiento; e) de mantenimiento; f) de mecánica en general; g) de lubricación y engrase; h) de electricidad; i) de gomería; j) de lavado integral; C: Otros servicios: k) estacionamiento y guarda de vehículos; l) cabinas telefónicas; ll) ciber; m) cabinas postales; n) cabinas de venta de pasajes.- C: Financiero: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse comp ra venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de

NOR - PAC 24

entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante al respecto.- Asimismo podrá instalar y explotar comercialmente los negocios relacionados con la compra venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, explotar restaurantes, confiterías, cafeterías, bares y minimercados; e intervenir en la explotación de marcas, patentes y diseños industriales, nacionales y extranjeros, referentes a los mencionados productos. El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones, gestiones.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados a los objetos sociales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la cesión siendo las 10,00 horas, da por concluido este acto previa lectura y ratificación firmando las partes en conformidad.-
Enmendado: "ciber", "compra". VALE.-

MARIO ONOFRIO
POR ARMANDO MARCOZZI S.R.L
SOCIO GERENTE

Carolina Onofrio

NOR-PAC 24

67

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Córdoba, con fecha quince de octubre de 2007, comparecen el señor MARIO ALBERTO ONOFRIO, D.N.I. Nº 10.047.974, y la señorita PAOLA CAROLINA ONOFRIO, D.N.I. Nº 29.710.740, ambos con domicilio en Rondeau Nº 64, 2do. Piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, y manifiestan: Que en el carácter de socios de "ARMANDO MARCUZZI S.R.L." y firmantes del Acta Nº 15 fechada el 12 de octubre de 2007, vienen a ratificarse del contenido de la misma y de las firmas insertas en su pié, la que ha sido suscripta en la fecha allí indicada de su puño y letra.- En consecuencia solicitan se tengan por ratificadas sus firmas y se inste la prosecución de la causa, conste.-

Para uso Oficial

Carolina Onofrio

D.N.I. 10.047.974

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

CUMPLIMENTA - RATIFICA - REITERA - ACOMPAÑA - SOLICITA

Señor juez:

MARIO ALBERTO ONOFRIO, en el carácter de socio gerente de **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, con domicilio en calle Uruguay N° 695 de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, con domicilio especial a los efectos procesales en calle 25 de Mayo N° 66, 2do. Piso, Oficina "6" de la ciudad de Córdoba y, ante V.S. respetuosamente, comparece y dice:

1.- Que en cumplimiento del proveído precedente, viene a acompañar el aporte faltante a la Caja de Abogados y el de Tasa de Justicia.-

2.- En relación a la personería invocada por el Dr. César José Torelli, vengo por el presente a ratificar lo que fuera por el actuado en fecha 01 de octubre de 2007 y a reiterar se provea a lo por él solicitado en todos sus términos.-

3.- Asimismo, viene a acompañar acta de reunión de socios que lleva N° 15 fechada el 12 de octubre de 2007 la que se agrega en autos, de cuyo tenor surge la necesidad de las modificaciones al contrato constitutivo originario.-

4.- En su consecuencia, en el carácter invocado, viene a solicitar a S.S. ordene la publicación de las modificaciones efectuadas, y previo los trámites de ley, ordene su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.-

3.- En consecuencia a V.S. solicita:

3.1. Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.-

3.4. Oportunamente ordene la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de las modificaciones pertinentes.-

ES DE LEY.-

MARIO. ORTOPRIS
D.N.I. 10.047.974
POR. ARMANDO. MARCUZZI. S.R.L
SOCIO. GERENTE

CESAR JOSE TONELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

JUZGADO DE 33ª NOM.
PODER JUDICIAL
CORDOBA

16 OCT 2007
9:05

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

69

PODER APUD ACTA

En la ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete, ante el Señor Juez de 1era. Instancia y 33ra. Nominación en Concursos y Sociedades, secretaria N° 6 comparecieron, por una parte el Sr. MARIO ALBERTO ONOFRIO, D.N.I. N° 10.047.974, quién concurre en su carácter de socio gerente de "ARMANDO MARCUZZI S.R.L." con domicilio en Avda. Uruguay N° 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba; y por la otra parte el Dr. César José Torelli.- El primero expuso: que por la presente y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, viene a otorgar poder **APUD-ACTA** a favor del referido letrado para que en su nombre y representación inicie y/o prosiga este trámite en los autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. INSC. REG. PUBLIC. COMERC. - MODIFICACION (CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE Y DE OBJETO)"** (Expte. N° 1197095/36 - Cuerpo 1), hasta su terminación, dándole en consecuencia, todas las facultades que como tal le son inherentes: solicitar inscripciones, reconvenir, embargar, desembargar, transar, recusar, desistir de estos recursos, tachar, nombrar a martilleros, dar recibos y cartas de pago, etc., comprometiéndose a tener por firme y valido todo cuanto en virtud del referido mandato ejecutara el mandatario.- El Dr. César José Torelli por su parte dijo: que acepta en todas sus partes el poder concedido a su favor, que al efecto fija domicilio en calle 25 de Mayo 66, 2° Piso, oficina "6", lo que oído por S.S. dijo: téngase al Dr. César José Torelli, en el carácter que expresa y désele la participación correspondiente.- Con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación lo firman S.S. y los comparecientes, por ante mi, Secretario autorizante que doy fe.-

Para uso Oficial

MARIO ONOFRIO
POR ARMANDO MARCUZZI SRL
SOCIO GERENTE

DELIA I.R. CARTA de CARA
JUEZ

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

70

///doba, 17 de octubre de 2007. Agréguense las boletas de aportes acompañados. Téngase presente la ratificación efectuada por el socio gerente. Por cumplimentado el proveído de fecha 02-10-07, en su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese el contrato de cesión de cuotas, las actas de reunión de socios y los informes producidos por el Registro de la Propiedad y Registro Público de Comercio acompañados. Surgiendo de éste último que el mismo está desactualizado, líbrese dicho Organismo nuevo oficio para que informe sobre denominación y subsistencia de la sociedad, domicilio, objeto, órgano de administración, modificaciones inscriptas, dominio y gravámenes de las cuotas sociales, indicando cantidad y valor de las mismas e inhabilitaciones de los cedentes y cesionarios. Los oficios ordenados serán tramitados en la forma establecida por el art. 322 C.P.C. Oportunamente, publíquese edicto. Emplácese al letrado interviniente para que manifieste y acredite su condición tributaria, bajo apercibimiento de ley.

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
FORMULARIO A
SOLICITUD DE INFORME

FECHA DE INGRESO

	SIMPLE
X	URGENTE

TIMBRADOS BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
SUCURSAL CATEDRAL - 900
En otro ejemplar se dejó constancia del uso del Sellado de Ley.
Estampilla N° Operación N°
Cajero N° Caja N°
Monto $ Fecha/...../.....

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres	Torelli, César José		
Tipo y N° Doc.	D.N.I. N°17.145.726	Teléfono	
Profesión	Abogado		

I - Sociedades Comerciales

Datos Solicitados

X	Subsistencia	X	Domicilio Social	X	Capital Social	X	Socios
X	Duración	X	Objeto Social	X	Administración		Otros

Datos Registrales de la Sociedad*

Denominación	Armando Marcuzzi S.R.L.
Inscripción Registral	Matrícula 4357-B - 01/07/2002
CUIT	
Domicilio	Avda. Uruguay N°695 de la ciudad de Villa Carlos Paz
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	

** Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más*

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores

X	Concurso Preventivo	X	Quiebra	X	Embargo sobre cuotas sociales
X	Inhabilitación		Rehabilitación		Otros

II - Transferencias de Fondos de Comercio

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	
Domicilio	
Rubro/Actividad	

III – Autorizaciones y Mandatos

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

III- Comerciantes

Nombre *	
Inscripción Registral *	
Fecha de Nacimiento *	
Documento de Identidad *	
Domicilio	
Rubro	

** Campos Obligatorios*

Información solicitada

	Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes					
	Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares					
	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros	
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones			

IV – Gravámenes y Medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad

	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones		

V – Observaciones

"Córdoba, 17 de octubre de 2007.... Para que informe sobre denominación y subsistencia de la sociedad, domicilio, objeto, órgano de administración, modificaciones inscriptas, dominio y gravámenes de las cuotas sociales, indicando cantidad y valor de las mismas e inhabilitaciones de los cedentes y cesionarios..."

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO

Gobierno de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

72

VERIFICADO el Registro – Protocolo de Contratos y Disoluciones – cumplo en informar a usted que la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** subsiste inscripta, conforme a sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

a) **CONSTITUCIÓN:** 13 de Julio del 2001, Inscripto el 01 de Julio del 2002, Bajo la Matricula N°4357-B

b) **DURACIÓN**: Desde su inscripción al 31 de Diciembre del 2006. (M°4357-B)

c) **DOMICILIO**: Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

d) **SEDE SOCIAL**: Uruguay N°695 ,Villa Carlos Paz.

e) **OBJETO SOCIAL**: Explotación comercial de estación de servicio.

CAPITAL SOCIAL Y TITULARIDAD: Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000) representado por Tresmil Quinientas (3.500) cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera:

- Armando MARCUZZI, L.E. 3.088.940, 3150 cuotas sociales.
- Norberto Ricardo MARCUZZI, L.E. 5.274.449, 175 cuotas sociales.
- Daniel Oscar FERNANDEZ, L.E. 7.823.031, 175 cuotas sociales.

f) **ADMINISTRACIÓN** A cargo de ARMANDO MARCUZZI en carácter de gerente.-

VERIFICADO el Registro -Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares- se informa que la sociedad no registra anotación de Concurso Preventivo, Quiebra, ni Cautelar alguna. Los socios no se encuentran inhabilitados, en Concurso Preventivo, ni en Quiebra y las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes por el termino de ley.

En fe de ello se expide el presente INFORME, a los 5 días de noviembre de 2007.-

MINISTERIO DE JUSTICIA - Inspección de Personas Jurídicas - CORDOBA

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Subdirectora Registro Público de Comercio
Inspección de Personas Jurídicas

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-17145726-3
TORELLI CESAR JOSE
SOL DE MAYO 506 P1 D1
ALTO ALBERDI
5000-CORDOBA
Fecha inicio Monotributo : 01-07-2004

CATEGORIA

A

Vigencia de la presente constancia: **25-10-2007 a 22-04-2008** Hora **10:37:36** Verificador **201197662917**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal (http://www.afip.gov.ar)

74

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Para uso Oficial

Córdoba, con fecha 09 de Noviembre de 2007, comparece el Dr. César José Torelli, manteniendo domicilio ad-litem en calle 25 de mayo N° 66, 2° piso, oficina "6", de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - Insc.Reg.Pub.Comer. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET) "(Expte. N° 1197095/36)** y dice: Que conforme a lo ordenado mediante el decreto de fecha 17.10.2007 dictado para la causa a fs. 70, se acompaña oficio librado al Registro Público de Comercio a los fines requeridos en el Decreto de Mención. Asimismo mediante la constancia que acompaña, manifiesta y acredita la condición de monotributista ante la A.F.I.P.. Cumplimentados los informes y los extremos exigidos por el Tribunal, se tendrá presente para la oportunidad de la resolución que haga lugar a la inscripción definitiva de la modificación solicitada. Conste.-

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 52a NOM

13 NOV 2007

9:05

75

ARMANDO MARCUZZI SRL INSC. REG. PUB. COMER. –CONSTITUCION

///doba, 14 de noviembre de 2007. Agréguese el informe producido por el Registro Público de Comercio acompañado. Surgiendo del mismo que no se ha tomado razón de la resolución obrante a fs. 46/46vta., ni tampoco se informó sobre inhabilidades de los cesionarios, prodúzca dicho Organismo nuevo informe a tal fin. Téngase presente la condición tributaria del letrado interviniente.

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Sentencias
III
640 (Seiscientos cuarenta)

SECRETARIO

SENTENCIA NUMERO: Trescientos cuarenta y seis (346)

Córdoba, nueve de agosto de dos mil siete.----------

Y VISTOS: **I)** Estos autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE. N°1197095/36)"**, en los que a fs. 30 comparecen Armando MARCUZZI y Norberto R. MARCUZZI, en el carácter de socios de la sociedad mencionada y solicitan la inscripción en el Registro Público de Comercio de las Actas de reunión de socios N°4 y N°12 de fechas 19-12-03 y 11-11-05 respectivamente, ambas suscriptas el 11-11-05 y 05-12-06, referidas a la cesión de cuotas efectuada y la modificación de la cláusula referida al capital social, y acta de reunión de socios de fecha 23-11-06 suscripta el 05-12-06, en la cual se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, que adjuntan.----------

II) A fs. 33, el Tribunal requiere que se cumplimente respecto del Acta N°4 con lo dispuesto por el Art. 1277 C.C., lo que es cumplimentado a fs. 38/38vta.----------

Y CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales.----------

II) Que se han publicado los edictos de ley.----------

III) Que la necesidad de inscripción surge de lo dispuesto por los arts. 4, 5, 10, 12, correlativos y concordantes de la Ley 19.550.----------

IV) Que se ha cumplimentado por parte del letrado interviniente lo dispuesto por el art. 25 bis de la ley 8226, acreditando su condición de "Monotributista" frente al I.V.A. (fs. 31). Por lo expuesto, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 85, 34 y 102 del C.A.----------

DIRECCION GENERAL DE RENTAS — PROVINCIA DE CORDOBA
IMPUESTO DE SELLOS — TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS
BANCO DE CORDOBA — CAJERO:U143208 CAJA:C922
SUCURSAL:922-TRIBUNALES — Importe Pagado: 50.00
NRO:19733 07/09/2007 12:38 — Identificador: 9335b1e26c87

SE RESUELVE: **I.**-Ordenar la inscripción en el Registro Público de las Actas de Reunión de socios N°4 y N°12 de fechas 19-12-03 y 11-11-05 respectivamente, ambas suscriptas el 11-11-05 y 05-12-06, acta de reunión de socios de fecha 23-11-06 suscripta el 05-12-06 y asentimiento conyugal de fecha 19-12-06 suscripta el 18-04-07, prestada por la Sra. Mónica Diana Marcuzzi DNI: 10.962.398 en el carácter de cónyuge del socio Daniel Oscar Fernández, de la sociedad denominada **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**. **II.-** Regular los honorarios profesionales del Dr. Eugenio MORRA, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 368) de conformidad a lo normado por el art. 85 inc. 2 y 34 del C.A., y en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO ($ 74) a tenor de lo prescripto por el art. 102 in. fine del mismo plexo legal. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

DELIA I.R. CARTA de CAFIA
JUEZ

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATO Y DISOLUCIONES
bajo la MATRICULA 4357-B1
CORDOBA, 10 DE SETIEMBRE de 2007

MINISTERIO DE JUSTICIA — CORDOBA — Inspección de Personas Jurídicas

Dra. LAURA M. ECHENIQUE
DIRECTORA
Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

FORMULARIO A

SOLICITUD DE INFORME

FECHA DE INGRESO

	SIMPLE
X	URGENTE

TIMBRADO BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
SUCURSAL CATEDRAL - 900
En otro ejemplar de igual tenor se repuso el Sellado de Ley.
Estampilla N° Intervención N° 26912
Cajero N° 15425 Caja N° 900022
Monto $ 35.00 Fecha 20/11/04

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres	Torelli, César José		
Tipo y N° Doc.	D.N.I. N°17.145.726	Teléfono	
Profesión	Abogado.		

I - Sociedades Comerciales

Datos Solicitados

X	Subsistencia	X	Domicilio Social	X	Capital Social	X	Socios
X	Duración	X	Objeto Social	X	Administración	X	Otros

Datos Registrales de la Sociedad*

Denominación	ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
Inscripción Registral	Matrícula 4357-B
CUIT	
Domicilio	Avda. Uruguay N° 695 de la Ciudad Va. Carlos Paz
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	

** Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más*

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores

	Concurso Preventivo		Quiebra		Embargo sobre cuotas sociales
X	Inhabilitación		Rehabilitación		Otros

II - Transferencias de Fondos de Comercio

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	
Domicilio	
Rubro / Actividad	
Vendedor/es DNI	

III - Autorizaciones y Mandatos

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc. / Matrícula	
Domicilio / Sede Social	
Localidad	

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc. / Matrícula	
Domicilio / Sede Social	
Localidad	

III - Comerciantes

Nombre*	
Inscripción Registral	
Fecha de Nacimiento*	
Documento de Identidad*	
Domicilio	
Rubro	

** Campos Obligatorios*

Información Solicitada

	Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes					
	Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares					
	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros	
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones			

IV - Gravámenes y medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad

	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones		

V - Observaciones

"Córdoba, 14 de noviembre de 2007. Agréguese el informe producido por el Registro Público de Comercio acompañado. Surgiendo del mismo que no se ha tomado razón de la resolución obrante a fs. 46/46vta., ni tampoco se informó sobre inhabilidades de los cesionarios, prodúzca dicho Organismo nuevo informe a tal fin. Fdo.: Magdalena Avalos de Leon, Prosecretaria Letrada."

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

Gobierno de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 – CORDOBA

VERIFICADO el Registro – **Protocolo de Contratos y Disoluciones** – cumplo en informar a usted que la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** subsiste inscripta, conforme a sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

CONSTITUCIÓN: 13 de Julio del año 2001 inscripta el 1 de Julio del año 2002, bajo la Matrícula 4357-B.

DURACIÓN: 5 años desde el 31 de Diciembre del año 2006 (Matricula Nª4357-B).

DOMICILIO: Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

SEDE SOCIAL: Av. Uruguay 695, Ciudad de Villa Carlos Paz.

OBJETO SOCIAL: explotación comercial y administración de estación de servicio.

CAPITAL SOCIAL Y TITULARIDAD: Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Diez ($10) cada una, suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera:

- MARCUZZI ARMANDO, LE: 3.088.940, 3.325 cuotas sociales.
- MARCUZZI NORBERTO RICARDO, LE: 5.274.449, 175 cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: A cargo del socio Armando Marcuzzi en carácter de gerente.

VERIFICADO el Registro -Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares- se informa que la sociedad no registra anotación de Concurso Preventivo, Quiebra, ni Cautelar alguna. Los socios no se encuentran inhabilitados, en Concurso Preventivo, ni en Quiebra y las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes por el termino de ley.

En fe de ello se expide el presente INFORME, a los 28 días de noviembre de 2007.-

Dra. [illegible]
Subcoordinadora Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

79

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Córdoba, con fecha 30 de noviembre de 2007, comparece el Dr. César José Torelli, letrado autorizado para el trámite inscriptorio, manteniendo domicilio ad-litem en calle 25 de mayo N° 66, 2° piso, oficina "6", de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - Insc.Reg.Pub.Comer. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET) "(Expte. N° 1197095/36)** y dice: Que viene a cumplimentar decreto precedente acompañando Oficio librado al Registro Público de Comercio solicitando se provea lo solicitado a fs. 61, conste.-

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM.

30 NOV 2007
9:55

Para uso Oficial

Córdoba, 03 de noviembre de 2007. Agréguese el sin. formes producidos por el Registro Público de Comercio acompañados. Líbrese edicto, debiendo acompañarse el mismo en formato para ser suscripto por el Tribunal. Edo.: "Público de Comercio" vale.-

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Con fecha 21-12-07, se libró edicto - Conste.-

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

80

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."

Modificación al Contrato Social

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12/09/07, Armando Marcuzzi cede 3325 cuotas sociales a Mario Alberto Onofrio, D.N.I. Nº 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 08.12.1951, con domicilio en calle Rondeau Nº 64, 2º piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba y Norberto Ricardo Marcuzzi cede 175 cuotas sociales a Paola Carolina Onofrio, D.N.I. Nº 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18.09.1982, con domicilio en calle Rondeau Nº 64, 2º piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Por acta Nº 14 del 12/09/07 se decide modificar las cláusulas Tercera y Sexta del Contrato Social de Armando Marcuzzi S.R.L., quedando las mismas así redactadas: *"TERCERA: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil.- ($ 35.000.-) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. MARIO ALBERTO ONOFRIO tres mil trescientos veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta.- ($ 33.250.-) y la Srta. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta.- ($ 1.750.-). Estos aportes se hallan totalmente integrados, por los socios cedentes mediante la integración de bienes en especies que efectuaran los socios constituyentes"; "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio*

Para uso Oficial

MARIO ALBERTO ONOFRIO, quién podrá durar en su cargo mientras no sea removido o sustituido, usando la firma precedido de la sociedad en calidad de socio-gerente. La renovación del cargo se hará por decisión unánime de los socios, haciéndose constar la misma en el libro de Actas, "SEPTIMA: atribuciones del gerente: Para los fines sociales el gerente , en la forma indicada en la cláusula precedente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todo tipo de asunto judicial y/o administrativo de cualquier fuero y/o jurisdicción; c) aceptar prendas o constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago bienes y sumas de dinero, cobrar y recibir , efectuar pagos, transacciones, novaciones quita y esperas, celebrar contratos de locación, rescindirlos, y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de captar dineros de terceros y art. 9no. Del Decreto Ley N°5965/63, haciéndose constar que la reseña precedente es meramente ejemplificativa y enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los socios gerentes o por mandatario que éstos designen ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de estas jurisdicciones enumeradas, estar en juicio, como actora, demandada o tercera interesada, efectuar denuncias penales, y practicar cuanto más actos autoricen las leyes procesales ordinarias y federales, y cuanto más actos y/o negocios

jurídicos fueran necesarios para el mejor logro de su contenido.". Por Acta Nº 15 de fecha 12.10.07, ratificada el 15.10.07 se modifica la cláusula referida al Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros a las siguientes operaciones: A: Comercial: a) la comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta de toda clase de productos derivados del petróleo, combustibles líquidos, lo que comprende el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular, en distintos tipos, y marcas, sea ésta al por mayor o al por menor; b) la comercialización de lubricantes, filtros, aditivos, accesorios, y repuestos, para toda clase de vehículos, en todas sus formas; c) la comercialización de implemento relacionados al rubro de la gomería, cubiertas, llantas y rodados nuevos y usados.- B: Servicio técnico relacionado a los automotores: d) de asesoramiento; e) de mantenimiento; f) de mecánica en general; g) de lubricación y engrase; h) de electricidad; i) de gomería; j) de lavado integral; C: Otros servicios: k) estacionamiento y guarda de vehículos; l) cabinas telefónicas; ll) ciber; m) cabinas postales; n) cabinas de venta de pasajes.- C: Financiero: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con

Para uso Oficial

título habilitante al respecto.- Asimismo podrá instalar y explotar comercialmente los negocios relacionados con la compra venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, explotar restaurantes, confiterías, cafeterías, bares y minimercados; e intervenir en la explotación de marcas, patentes y diseños industriales, nacionales y extranjeros, referentes a los mencionados productos. El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones, gestiones.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados a los objetos sociales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social."

Juzg. de 1ª Inst. y 33ª No. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº6. Oficina: 21-12-07

MAGDALENA AVALOS DE LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Retiré oficio de edictos, Cba, 26/12/07.

1-29/03;

STRIALES S.A.

y Estatuto de
ma

os 25 días del mes
nen los señores
N° 8.503.166, con
e febrero de 1951,
lidad argentino, de
sión comerciante,
apín N° 5918, de la
O BELLENCIN,
el día 2 de junio de
cionalidad Italiano,
sión comerciante,
ua N° 1610, de la
nos Aires, y de
de la Ley 19550 y
1.- REGULARI-
CHO que gira en
de SERVIC DE
PEDRO BE-
nuara su actividad
IC EQUIPOS IN-
domicilio legal en
ial en Avda. Castro
Córdoba, Provincia
CIAL: Se establece
INCUENTA MIL
por setecientos
arias, nominativas,
de pesos un mil ($
una, con derecho a
que se suscriben en
Daniel Bellencin,
) acciones y Pedro
ta y cinco (375)
an en este acto en
nte de la Sociedad
tado de Situación
ma parte integrante
contador público e
sional de Ciencias
- DESIGNAR el
n que se conforma
uno (1) director
ejercicios, el que
iel Bellencin, L.E.
cimiento el día 23
años de edad, de
do civil casado, de
iciliado en calle
iudad de Córdoba,
y PRESIDENTE,
I. N° 93.318.770,
25, de 81 años de
o, de estado civil
te, domiciliado en
ciudad Autónoma
ECTOR SUPLEN-
gos asignados y
les mencionados
nicilio real en los
ocial, sita en Avda.
udad de Córdoba.
cter de declaración

Sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación: Estatuto Social: Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto: La sociedad tendrá la denominación "SERVIC EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) explotación de establecimientos ganaderos dedicados a la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañas de cría de toda especie de animales de pedigree; tambos, granjas, avicultura, apicultura y afines. b) explotación de establecimientos dedicados a todo tipo de cultivos (incluso flores, frutas y hortalizas), sus productos, sub-productos y derivados. c) explotación forestal, aserraderos y comercialización en general de todos los subproductos y derivados. d) compraventa, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, permuta, alquiler, arrendamiento y/o locación, ejercicio de representaciones, contratos de leasing, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, y la reparación de autoelevadores, barredoras y lavadoras de piso, y en general de todo tipo de equipos y vehículos para el movimiento de cargas para uso industrial y de cualquier otro tipo, de sus partes y accesorios, repuestos, aceites, cámaras, cubiertas, ruedas y llantas ya sean nuevas y/o usadas, renovadas y sus accesorios complementarios. e) compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración en general de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentos de propiedad horizontal y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado o a plazos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, constitución, transferencia y endosos de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo puede realizar la explotación de patentes de invención o marcas nacionales o extranjeras relacionadas con los rubros antes expuestos. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital y Acciones: El capital social se fija en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000,00), formado por setecientos cincuenta (750) acciones de pesos un mil ($

AGRO SANTA ROSA S.A.

Constitución de sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: Acta Constitutiva 09/09/2006, y Acta Ratificativa 24/09/2007. SOCIOS: Néstor Walter Pedernera, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.852.564, C.U.I.T. N° 20-14852564-2, nacido el 19 de junio de 1962, comerciante, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 716 de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Gustavo Angel Aramburo, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.734.844, C.U.I.T. N°: 23-17734844-9, nacido el 02 de agosto de 1966, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 593 de la Localidad de Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: AGRO SANTA ROSA S.A. DOMICILIO SOCIAL: Congreso 304 esquina Entre Ríos, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, Provincia de Córdoba. PLAZO DE DURACION: 99 contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, individualmente o asociada o vinculada de cualquier forma a terceros: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, y de granja. 2) La compraventa de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja.3) Compra, con destino a engorde y/o cria, de ganado bovino, ovino, caprino y caballar, su comercialización en los diversos mercados y/o ferias del país y/o del exterior, y la industrialización de dicho ganado en sus diversas especies.- 4) Forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas, tareas de desmonte, así como también la fumigación y compra y venta de agroquímicos 5) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas, de obraje y de colonización, II) Comercialización, consignación, comisiones de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja. 6) Servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus formas. 7) Operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. 8) Todo tipo de transporte de carga de corta, media y larga distancia, ya sea en el territorio argentino como en el extranjero, con medios de movilidad propios o de terceros. 9) Conceder préstamos con fondos propios, financiaciones a terceros con garantía personal y/o real; otorgar avales y hacer descuentos de documentos de terceros; constituir, ceder, descontar o transferir prendas y todo tipo de derechos reales, siempre que dichas operaciones no estén comprendidas en la ley 21526 de Entidades Financieras. 10) Comercialización de

Córdoba, con fecha 28. de febrero de dos mil ocho, comparece el Dr. César José Torelli, letrado apoderado parta el trámite inscriptorio, manteniendo domicilio ad litem en calle 25 de mayo 66 piso 2 oficina 6 de la ciudad de Córdoba, y dice: Que viene a acompañar constancia de publicación de edictos de fecha 11.02.2008 previsto en la Ley de Sociedades Comerciales, en consecuencia se solicita se tenga por cumplimentado en todos sus términos el proveído precedente y que las presentes actuaciones pasen a despacho las presentes actuaciones a fin de dictar sentencia, conste.-

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3ª NOM. PODER JUDICIAL CORDOBA 28 FEB 2008

10:27

Córdoba, 04 de marzo de 2008. Agréguese la publicación del edicto acompañado. Autos

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM. PODER JUDICIAL * CORDOBA

SILVIA I. R. CARTA DE ABAD
JUEZ

MAGDALENA AVALOS de LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

JUZG. 1ª INST. CIV. Y COMERCIAL DE 33ª NOM.
CONC. Y SOCIEDADES Nº 6
CORDOBA
PROTOCOLO DE: SENTENCIA
TOMO: I
FOLIO: 190 (ciento noventa)
SECRETARIA:
SECRETARIO

84

SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS (72)

Córdoba, diecisiete — de marzo de dos mil ocho.----------

Y VISTOS: **I)** Estos autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE. Nº1197095/36)"**, en los que a fs. 61 comparece el Dr. César TORELLI, en el carácter de letrado autorizado de la sociedad mencionada y solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento de cesión de cuotas y acta Nº14, ambos de fecha 12-09-07, por la que se modifican las claúsulas referidas al capital social y administración, que adjunta.-------

II) A fs. 62, el Tribunal requiere que se acredite la personería invocada en los términos del art. 1881 C.C y art. 90 C.P.C., lo que es cumplimentado a fs. 68/68vta. mediante ratificación efectuada por el socio gerente.----------

III) A fs. 65/66, se acompaña acta de reunión de socios Nº15 de fecha 12-10-07, ratificada el 15-10-07 en la que se modifica la cláusula referida al objeto social.----------

Y CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales.----------

II) Que se han publicado los edictos de ley.----------

III) Que la necesidad de inscripción surge de lo dispuesto por los arts. 4, 5, 10, 12, correlativos y concordantes de la Ley 19.550.----------

IV) Que se ha cumplimentado por parte del letrado interviniente lo dispuesto por el art. 27 de la ley 9459, manifestando su condición de "Monotributista" frente al I.V.A. (fs. 73). ----------

V) Que a los fines de realizar la regulación de honorarios del letrado interviniente en el pedido de inscripción, debe tenerse presente que el

Para uso Oficial

trabajo profesional tuvo inicio con la vigencia de la ley 8226, durante la cual el profesional desarrolló la mayor parte de la tarea encomendada. Con ulterioridad, se ha sancionado un nuevo Código Arancelario (ley 9459) y cumplido el resto de la actuación. Así las cosas y conforme prudencia judicial, se estima que el 90% de la tarea fue desarrollada bajo la anterior ley y el porcentaje restante, con la nueva norma arancelaria. En razón de ello, lo dispuesto por el art. 125, segunda parte, de la ley 9459 y doctrina judicial sentada por la C.S.J.N. en autos: "Bula Carlos C. C/ Próspero Bonaudi- Disolución de Sociedad – Cuerpo de Levantamiento de Embargo - Recurso de Revisión", Resolución del 01-04-97 y "Amigo, Pedro Gerardo c/ Carlos Alberto Oviedo S/Ordinario" Fallo del 10-05-05, debe estimarse el arancel profesional conforme los diferentes regímenes legales en vigencia durante el desarrollo de la actividad profesional. De tal modo, corresponde asignar por la primera porción la suma de $495 (90% de $550) y por el resto, $ 100 (10% de $ 1.000) (arts. 25, 25 bis, 34, 36 y 85, inc. 2°, ley 8226; arts. 26, 27, 36, 39 y 88, inc. 2°, ley 9459). La redacción de los instrumentos, se efectúo durante la vigencia de la ley anterior, por lo que corresponde asignar la suma de $500 (art. 102, inc. 2° ley 8226). Por todo ello, normas legales citadas y concordantes y lo dispuesto por el Acuerdo del cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y Acordada Número 17 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de fecha 25 de marzo de 1.969 y sus modificaciones.----------

SE RESUELVE: **I.**-Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento y acta N°14, ambos de fecha 12-09-07, acta N°15 del 12-10-07 ratificada el 15-10-07, de la sociedad denominada

MINISTE

CORTE DE ARA

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM.
CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6
CORDOBA
PROTOCOLO DE: SENTENCIA
TOMO: I
FOLIO: 191 (ciento noventa y uno)
SECRETARIA
HUGO HORACIO BELTRAMONE
SECRETARIO

85

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L.". II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. César José TORELLI, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 595), por las tareas judiciales, y en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500) por la redacción de los instrumentos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. F/L: Dr. VALE.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM. PODER JUDICIAL CORDOBA

DELIA L. R. CARTA DE ARA
JUEZ

Para uso Oficial

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATOS Y DISOLUCIONES
bajo la MATRICULA 4357-B2
CORDOBA, 09 de Mayo de 2008

MINISTERIO DE JUSTICIA CORDOBA Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefe de Area Registro Público de Comercio
Inspección de Personas Jurídicas

Dr. MARTIN SIMONIAN
DIRECTOR
Inspección de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

86

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Córdoba, con fecha 23 de Abril de 2008, comparece el Dr. César José Torelli, manteniendo domicilio ad-litem en calle 25 de mayo N° 66, 2° piso, oficina "6" de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC. REG. COMER.- MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET)"** (Expte. N° 1197095/36) y dice: Que viene a solicitar dos copias certificadas del instrumento y acta N° 14, ambos de fecha 12/09/07, acta N° 15 del 12/10/07 y de la Sentencia N° 72 a los fines de solicitar la Inscripción ante el Registro Público de Comercio. Conste.-

Para uso Oficial

CESAR JOSE TORELLI
ABOGADO
M.P. 1-29209

23 ABR 20

08:37

Cordoba, 24 de abril de 2008. Expídanse las copias concordadas solicitadas.

MAGDALENA ANALOS de LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Con fecha 24-04-08, se libraron copias. Conste.

MAGDALENA ANALOS de LEON
PROSECRETARIA LETRADA

Retire copias

1-24-2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM. • CORDOBA • PODER JUDICIAL

87

SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Sr. Juez en lo Civil y Comercial,

Mario Alberto Onofrio, DNI 10.047.974, comerciante, mayor de edad, en carácter de socio gerente de Armando A. Marcuzzi S.R.L, con domicilio social en Av. Uruguay 695, ciudad de villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba con el patrocinio letrado del Dr. Diego Germán Jaskowsky constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Bolívar Nº 352, 4º piso, of. "B", todos de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados **"ARMANDO A. MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJE - Expte 1197095/36"** respetuosamente ante V.S. comparece y dice,

I) Que viene por la presente a solicitar se libren copias certificadas de la sentencia nº 151 de fecha 11/06/2002 y sentencia nº 72 de fecha 17/03/2008 donde se ordena la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

PETITUM. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1) Se libren copias certificadas.-

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
MARIO A. ONOFRIO
SOCIO GERENTE

DIEGO G. JASKOWSKY
ABOGADO
M.P. 1-33351

Proveer de conformidad

Será Justicia.

19 JUN 2012

10:45 hs

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

//doba, 19 de junio de 2012. Proveyendo a fs. 87: téngase presente lo manifestado. Expídanse las copias solicitadas.

PROSECRETARIA LETRADA

Con fecha 19.06.12 se expidieron dos juegos de copias certificadas. Conste

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

Córdoba, 25 de Junio de 2012. En el día de la fecha retiré copias certificadas. —

Barrios Esteban.
34. Pop. 104
Autorizado por Dr. Jaskowsky.

SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Sr. Juez en lo Civil y Comercial,

DIEGO GERMAN JASKOWSKY, por la participación acordada en estos autos caratulados **"ARMANDO A. MARCUZZI S.R.L. – INSC.REG.PUB.COMER.- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJE - Expte 1197095/36"** respetuosamente ante V.S. comparece y dice,

I) Que viene por la presente a solicitar se libren copias certificadas del contrato constitutivo de la sociedad obrante a fs. 3/4; anexo inventario a fs. 8/9; copias certificadas del contrato de cesión de cuotas sociales y Acta social Nº 14 obrantes en fs. 52/58 y copias certificadas del acta social Nº 15 obrante a fs. 65/67. Todo ello a los fines de proseguir con la Solicitud de Rubrica de libros sociales iniciada en el juzgado de 13º nominación de concursos y quiebras.

PETITUM. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1) Se libren copias certificadas.-

Proveer de conformidad

Será Justicia.

DIEGO G. JASKOWSKY
ABOGADO

23 JUL 2012

10:30

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

Exp. 1197095/36 20

//doba, 23 de julio de 2012. Proveyendo a fs. 89: téngase presente lo manifestado. Expídanse las copias solicitadas.

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

Con fecha 23.07.12 se expidieron copias certificadas de fs. 03/04, 08/09 vta. y 65/67. Conste.

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6 PODER JUDICIAL CORDOBA

Córdoba, 26 de julio de 2012.

Retiré Copias Certificadas.-

Autorizado.

Esteban Pozzuoso

34909184

26 JUL 2012

10:20 hs

Con fecha 27.07.12 se expidieron copias certificadas a fs. 52/58. Conste

Córdoba, 30 de Julio de 2012.
Retiré copias certificadas.-

Barros Esteban
34 809 184
Autorizado.

30 JUL 2012
11:05 hs

ACTA Nº :

En la ciudad de Córdoba a los29 días del mes de Agosto de dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen los socios de "ARMANDO MARCUZZI S:R.L.", señores MARIO ALBERTO ONOFRIO, D.N.I. Nº 29.710.740, argentino, de 60 años de edad, casado, nacido el 08/12/1951 y la Sra. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, D.N.I. Nº 29.710.740, argentina, de 29 años de edad, casada, nacida el 18/09/1982, ambos con domicilio en calle Rondeau 64, 2º piso de la Ciudad de Córdoba, en la sede social de Avda. Uruguay Nº 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, que representan el cien por ciento (100%) del capital social para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de los socios que firmaran el acta. 2) reconducción del plazo de duración de la Sociedad, que según lo establecido en el acta social de fecha 23 de Noviembre de 2006 se prorrogó hasta el 31 de Diciembre del año 2011; 3)someter a la evaluación de los socios y su eventual aprobación de las operaciones realizadas por la sociedad con fecha posterior al 31 de diciembre del 2011. Tras una serie de deliberaciones yatento a no haberse iniciado el proceso de liquidación ni encontrarse inscripto en el Registro Público de Comercio liquidador alguno se acuerda por unanimidad lo siguiente:1) se resuelve que el acta social sea firmada por todos los socios presentes. 2) se resuelvela reconducción de la sociedad, manifestándose que la duración de la misma se fija hasta el 31 de marzo del 2040, pudiendo este plazo de duración prorrogarse por decisión de los socios; y en consecuencia se reforma la clausula cuarta del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACION**: La sociedad tenía una duración original hasta el 31 de Diciembre de 2006, con fecha 23 de noviembre de 2006 se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2011 y con fecha 29 de Agosto de 2012 se resuelve la reconducción de la sociedad hasta el 31 de marzo del año 2.040 3) aprobarse por unanimidad todas las operaciones realizadas por la sociedad con posterioridad al 31 de Diciembre de 2011 hasta la fecha, eximiendo de toda responsabilidad al socio gerente por dichas operaciones, sin perjuicio del derecho de terceros ajenos a la sociedad. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 hs, da por

concluido este acto previa lectura y ratificación, firmando las partes en conformidad.-

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
MARIO A. ONOFRIO
SOCIO GERENTE

Paola Carolina
Onofrio
29710740

CERTIFICO: Que las firmas precedentes, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por **Mario Alberto ONOFRIO**, D.N.I. Nº 10.047.974, y por **Paola Carolina ONOFRIO**, D.N.I. Nº 29.710.740; quienes concurren en el carácter de Socios Gerente de la razón social "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L.**", con domicilio en Uruguay 695, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, tal como acredita con Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, en el protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 4357-B del 10 de Setiembre del 2007, y con Acta Nº 14 de designación de autoridades, que tengo a la vista, con facultades suficientes para este acto, doy fe, y acreditando identidad con D.N.I. que tengo a la vista; en cumplimiento del Inc. C) del Art. 1002 del Código Civil.-Consta en A. 1958 Fº 90vta L.112.-Córdoba, 31 de Octubre del 2012.-



92

SOLICITA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL DE ARMANDO A. MARCUZZIS.R.L

Señor Juez en lo Comercial,

MARIO ALBERTO ONOFRIO,DNI 10.047.974, comerciante, mayor de edad, en carácter de socio gerente deArmando A. MarcuzziS.R.L., con domicilio social en Av. Uruguay 695, ciudad de villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con el patrocinio letrado del Dr. Diego Germán Jaskowsky y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 27 de Abril N° 351, 9° piso, of. "B", todos de la ciudad de Córdoba, ante V.S. respetuosamente comparece y dice:

1) OBJETO.

Que viene por la presente en su carácter de socio gerente de ARMANDO MARCUZZI S.R.L., a solicitar se ordene la inscripción de la modificación al contrato social en cuanto a la reconducción del plazo de duración de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

2) DOCUMENTAL

Que acompaña acta social del 29 de Agosto de 2012 donde se resuelve la modificación de la clausula cuarta del estatuto social y la reconducción del plazo de duración de la sociedad.

3) AUTORIZACION

Se autoriza al Sr. Esteban Barrios, DNI 34.909.194 y al Sr. Juan Manuel Giraudo, DNI 34.850.646 a realizar todos los tramites tendientes a la inscripción de la modificación del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

4.Petitum: Por lo tanto a V.S. pide:

a) Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y en el domicilio legalmente constituido.

b) Tenga por acompañada la documentación antes relacionada.

c) Tenga presente la autorización realizada.

d) Que, previo los trámites de ley, se haga lugar a lo solicitado.-

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
MARIO A. ONOFRIO
SOCIO GERENTE

Proveer de Conformidad
Será Justicia

DIEGO GERMÁN JASKOWSKI
ABOGADO
M.P. 1-33351

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

13 NOV 2012
10:45 hs

Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Agréguese con los aportes de ley. Dése previo.

PODER JUDICIAL CÓRDOBA

SILVIA VERONICA GIL
PROSECRETARIO LETRADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Tasa de Justicia
www.justiciacordoba.gov.ar
tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar

CAJERO:u143499 CAJA:C92209
SUCURSAL:922-TRIBUNALES
92202033-PODER JUDICIAL - TA
01731575
NRO:67182 30/08/13 09:18
IDENTIFICADOR:d46d9bed48ac1e9
FORMA DE PAGO - EFECTIVO EN PESOS

bancor
IMPORTE: 000103570
VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

Nro.Comprobante: **01731575**

Nro. Expediente: 2366817 Colegio: COLEGIO DE ABOGADOS CORDOBA
Carátula: ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION
Dependencia: JUZG 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC
Contribuyente:ARMANDO MARCUZZI S.R.L.;
Letrado/s: JASKOWSKY, DIEGO GERMAN (Mat. 1-33351);

Concepto	Base Imponible	Alícuota	Fecha	Valor Tasa	Intereses	Total
T.J. Por Inicio de Actuaciones	465,32	0,00	13/11/2012	465,30	90,41	555,70
Caja Jubil. Juicios con Monto Indeterminado (CIVIL)	0,00	0,00	30/08/2013	360,00	0,00	360,00
Aporte Colegio de Abogados	120,00	0,00	30/08/2013	120,00	0,00	120,00

Fecha Vencimiento: 30/08/2013

TOTAL:1035,70

Sr. Contribuyente:
Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-
La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-
Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.
Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

02031075103100005557000036000012000130830017315750000103570 5

PARA E EXPEDI

ACOMPAÑA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial

DIEGO GERMAN JASKOWSKY, por la participación acordada en estos autos caratulados "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION - Expte. 2366817/36**" con domicilio constituido en calle 27 de Abril 351, 9° piso of. B, ante V.S. respetuosamente comparece y dice,

I) Que viene por la presente a acompañar los aportes de ley.

Petitum. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1. Tenga por acompañados los aportes de ley.

Proveer de Conformidad

Será Justicia.

ABOGADO
M. P. 1-33351

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33ª NOM.
PODER JUDICIAL
CORDOBA

02 SEP 2013
10:10

"ARMANDO ..."

Córdoba, 02 de septiembre de 2013. Proveyendo a fs. 94: Agréguense los aportes de ley que se adjuntan. Proveyendo a fs. 92/92 vta.: Agréguese el Acta suscripta el 31.10.2012 cuya inscripción se peticiona que se acompaña. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciado el presente pedido de inscripción en el Registro Público de Comercio. Téngase presente lo manifestado. Ofíciese a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas a los fines que informe sobre denominación y subsistencia de la sociedad, objeto, órgano de administración, sede social, duración, capital social, dominio y gravámenes de las cuotas, indicando cantidad y valor de las mismas e inhabilitaciones que pesen sobre los socios. El oficio ordenado será tramitado en la forma establecida por el art. 322 del C.P.C.. Oportunamente, publíquese edicto, a cuyo fin, acompáñese proyecto de edictos para su suscripción por el Tribunal. Emplácese al letrado interviniente para que en el término de tres días manifieste y/o acredite su condición tributaria, conforme lo dispone el art. 27 de la ley 9459. Asimismo, hágase saber que el oficio no debe tener una antigüedad superior a los seis meses en oportunidad de dictarse la resolución pertinente.

SILVIA
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

ADMINISTRACION FEDERAL

CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-28655083-6
JASKOWSKY DIEGO GERMAN
27 DE ABRIL 351 Piso:9
BARRIO CENTRO SUR
5000-CORDOBA
Fecha inicio Monotributo : 01-02-2008

CATEGORIA

H

LOCACIONES DE SERVICIO

Vigencia de la presente constancia: **24-09-2013 a 23-03-2014** Hora **09:19:09** Verificador **200311734700**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal (http://www.afip.gov.ar)

97

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH. Inspección de Personas Jurídicas **Registro Público de Comercio**	**REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO** **FORMULARIO A** **SOLICITUD DE INFORME**	FECHA DE INGRESO

X	SIMPLE
	URGENTE

TIMBRADOS BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres	JASKOWSKY DIEGO GERMAN		
Tipo y N° Doc.	28.655.083	Teléfono	4263030
Profesión	ABOGADO		

I - Sociedades Comerciales

Datos Solicitados

X	Subsistencia	X	Domicilio Social	X	Capital Social	X	Socios
X	Duración	X	Objeto Social	X	Administración	X	Otros

Datos Registrales de la Sociedad*

Denominación	ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
Inscripción Registral	4357-B
CUIT	30-55364658-4
Domicilio	
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	

** Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más*

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores

X	Concurso Preventivo	X	Quiebra	X	Embargo sobre cuotas sociales
X	Inhabilitación	X	Rehabilitación	X	Otros

II - Transferencias de Fondos de Comercio

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	
Domicilio	
Rubro/Actividad	
Vendedor/es DNI	
Comprador/es DNI	

Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares

	Fondo de Comercio		Vendedor		Comprador

III – Autorizaciones y Mandatos

Nombre / Razón Social	
Tipo y N° Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	
Nombre / Razón Social	
Tipo y N° Doc / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

III- Comerciantes

Nombre *	
Inscripción Registral	
Fecha de Nacimiento *	
Documento de Identidad *	
Domicilio	
Rubro	

** Campos Obligatorios*

Información solicitada

	Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes					
	Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares					
		Concurso Preventivo		Quiebra		Otros
		Inhabilitaciones		Rehabilitaciones		

IV – Gravámenes y Medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad

	Concurso Preventivo		Quiebra		Otros
	Inhabilitaciones		Rehabilitaciones		

V – Observaciones

.....

Firma y Sello

Uso interno	
Fecha de Entrega:	Firma Agente:
Firma y Aclaración de Recepción:	

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | Córdoba Entre todos

Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Registro Público de Comercio

VERIFICADO el Registro – **Protocolo de Contratos y Disoluciones** – cumplo en informar a usted que la sociedad **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."** subsiste inscripta, conforme a sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

CONSTITUCIÓN: por Regularización de ARMANDO MARCUZZI Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO. 13 de Julio de 2001, inscripta el día 1 de Julio de 2002, bajo Matrícula 4357-B

PRORROGA: (Matrícula 4357-B1) hasta el 31 de Diciembre de 2011.

DOMICILIO: Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

SEDE SOCIAL: Uruguay 695, Ciudad de Villa Carlos Paz.

OBJETO SOCIAL: (Matrícula 4357-B2) comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de productos derivados del petróleo, combustibles de todo tipo; servicio técnico relacionado a los automotores.

CAPITAL SOCIAL Y TITULARIDAD: (Matrícula 4357-B2) Pesos treinta y cinco mil ($35.000) representado por tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de Pesos Diez ($10) cada una, suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera:

- MARIO ALBERTO ONOFRIO DNI 10.047.974, 3325 cuotas sociales.
- PAOLA CAROLINA ONOFRIO DNI 29.710.740, 175 cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: (Matrícula 4357-B2) A cargo de MARIO ALBERTO ONOFRIO en carácter de gerente.

VERIFICADO el Registro **-Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares-** se informa que la sociedad no registra anotación de Concurso Preventivo, Quiebra, ni Cautelar alguna. Los socios no se encuentran inhabilitados, en Concurso Preventivo, ni en Quiebra y las cuotas sociales se encuentran libres de gravámenes por el término de ley.

En fe de ello se expide el presente INFORME, a los 3 días de octubre de 2013.

ncz

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

99

ACOMPAÑA - MANIFIESTA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial

DIEGO GERMAN JASKOWSKY, por la participación acordada en estos autos caratulados "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION - Expte. 2366817/36**" con domicilio constituido en calle 27 de Abril 351, 9° piso of. B, ante V.S. respetuosamente comparece y dice,

I) Que viene por la presente a acompañar oficio debidamente diligenciado a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

II) Que viene por la presente a acompañar proyecto de edicto.

III) Que viene por la presente a acompañar constancia de inscripción ante AFIP de donde surge su calidad de monotributista.

Petitum. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1. Tenga por acompañado el oficio debidamente diligenciado.
2. Tenga por acompañado el proyecto de edicto.
3. Tenga por acreditada la condición tributaria.

Proveer de Conformidad

Será Justicia.

DIEGO GERMAN JASKOWSKY
ABOGADO
M.P. 1-23551

11 OCT 2013
10354

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

- INSC. REG. PUB. COMERCIO-
- MODIFICACION

"ARMANDO MARCUZZI..."

Córdoba, 18 de octubre de 2013. Proveyendo a fs. 99: Agréguense el informe (1) emitido por el Registro Público de Comercio y la constancia de afip que se acompañan. Téngase por manifestada y acreditada la condición tributaria del letrado interviniente. A lo demás, reformúlese el proyecto de edictos conforme las observaciones apuntadas y se proveerá.

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

Con fecha 23.10.2013 se suscribió edicto.

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

EDICTO

RECONDUCCION

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L." -

Por acta del 29/8/2012 suscripta el 31/10/2012 los socios Mario Alberto Onofrio, DNI 10.047.974 y Paola Carolina Onofrio, DNI 29.710.740, resolvieron por unanimidad reconducir la sociedad hasta el 31/03/2040 en los términos del art. 95 de la ley 19.550 y en consecuencia modificar la cláusula cuarta del contrato social. Expte N° 2366817/36. Juzgado 1ª inst. Civil y Comercial de 33° nom. Of. 23.10.13

SILVIA VERONICA BOLETTI
PROSECRETARIA LETRADA

Para Uso Oficial

Córdoba, 24 de Octubre de 2013. Retiré edictos.

Barrios Esteban.

en general para todo tipo de construcciones, sean estas públicas y/o privadas. Alquiler de volquetes de construcción y sanitarios. Comercialización en general de materiales de construcción relacionados a los servicios prestados. CONSTRUCCIÓN: mediante la realización de proyectos, dirección y/o ejecución de todo tipo de obras de construcción publicas y/o privadas, civiles, viales, de ingeniería, de arquitectura, o cualquier otra naturaleza que esté relacionada directamente. INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. AGROPECUARIA: explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales, sea en inmuebles propios o de terceros, como así también la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad. MANDATOS y REPRESENTACIONES: ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y comercialización de bienes, mercaderías, insumos en general; marcas y nombres comerciales, emblemas y/o franquicias. FINANCIERAS: mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad se establece en Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Pesos Cien Mil ($100.000,00) representado por mil (1000) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Cien ($100,00) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos, con derecho a Un (1) voto por acción. Suscriben las acciones de acuerdo al siguiente detalle: el señor Mauro Ariel Miranda, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un voto cada una, con valor nominal de Pesos Cien ($ 100,00-) cada acción y el señor Carlos Gabriel Miranda, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto cada una, con valor nominal de Pesos Cien ($100,00.-) cada acción. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La gestión y administración de la sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares y entre uno y tres suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, todos electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se fija para los tres primeros ejercicios un Director Titular Presidente a cargo del señor Mauro Ariel Miranda, D.N.I. Nº 30.658.087 y un Director Suplente a cargo del señor Carlos Gabriel Miranda, D.N.I. Nº 30.657.922. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente o Vicepresidente, en su caso. FISCALIZACION: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El síndico podrá asistir a las reuniones de Directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por Ley. CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre (31/12)- Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 29 de Octubre de 2013.

Nº 27392 - $ 819

TRABAJO ARGENTINO S.A.

Designación de Directorio

En Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2013, los accionistas que representan el 100% del capital social de TRABAJO ARGENTINO S.A., resolvieron por unanimidad, designar para integrar el Directorio, por el termino de 3 ejercicios a Pablo Andrés Mercado Navarro, DNI 26.180.232 como Director Titular y Presidente y a Ricardo Eulogio Cisterna, DNI 13.378.818, como Director Suplente. Se prescinde de la sindicatura.

Nº 27492 - $ 44,85

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Asamblea General Ordinaria por Ejercicio 2010-2011

Por acta Nº 04 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2011, siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Bunker Fundaciones y Estructuras SA presentes, los que representan la totalidad del capital accionario, se resuelve: 1.- Aprobar el Balance y demás estados contables cerrados al 30 de junio de 2011 junto con la memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.- Designar como Director Titular y en el cargo de Presidente, desde el día 01/07/2011 y hasta el 30/06/2012, al señor Jorge Luis Brizuela, D.N.I. Nº 14.292.984, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba y como Director Suplente, a la señora Cecilia Mora, D.N.I. Nº 24.692.472, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba. Ambos directores fijan domicilios especiales en los citados precedentemente. Asimismo, aprueban ratificar todo lo actuado por los directores salientes hasta el día de la fecha. 3.- Asignar honorarios al señor Jorge Luis Brizuela por las tareas desarrolladas durante el ejercicio 30/06/2011, en la suma de $36.000.

Nº 27521 - $ 166,35

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Asamblea General Ordinaria por Ejercicio 2011-2012

Por acta Nº 05 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2012, siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Bunker Fundaciones y Estructuras S.A. presentes, los que representan la totalidad del capital accionario, se resuelve: 1.- Aprobar el Balance y demás estados contables cerrados al 30 de junio de 2012 junto con la memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.- Designar como Director Titular y en el cargo de Presidente, desde el día 01/07/2012 y hasta el 30/06/2013, al señor Jorge Luis Brizuela, D.N.I. Nº 14.292.984, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba y como Director Suplente, a la señora Cecilia Mora, D.N.I. Nº 24.692.472, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba. Ambos directores fijan domicilios especiales en los citados precedentemente. Asimismo, aprueban ratificar todo lo actuado por los directores salientes hasta el día de la fecha. 3.- Asignar honorarios al señor Jorge Luis Brizuela por las tareas desarrolladas durante el ejercicio 30/06/2012, en la suma de $48.000.

Nº 27520 - $ 166,35

ARMANDO MARCUZZI S.R.L.

Edicto Reconducción

Por acta del 29/8/2012, suscripta el 31/10/2012 los socios Mario Alberto Onofrio, DNI 10.047.974 y Paola Carolina Onofrio, DNI 29.710.740, resolvieron por unanimidad reconducir la sociedad hasta el 31/03/2040 en los términos del art. 95 de la ley 19.550 y en consecuencia modificar la cláusula cuarta del contrato social. Expte Nº 2366817136. Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 33º Nom. Of. 23/10/2013.

Nº 27504 - $ 45

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por acta Nº 06 de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2013, siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Bunker Fundaciones y Estructuras SA presentes, los que representan la totalidad del capital accionario, se resuelve: ratificar las asambleas generales ordinarias de fecha 29/10/2009 y 28/10/2010, celebradas con anterioridad a la rubricación y sellado del libro de actas de asamblea número uno de la Sociedad, en el que se encuentran transcriptas sus respectivas actas.

Nº 27522 - $ 64,50

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Asamblea General Ordinaria por ejercicio 2009-2010

Por acta Nº 03 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2010, siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Bunker Fundaciones y Estructuras SA presentes, los que representan la totalidad del capital accionaria, se resuelve: 1.- Aprobar el Balance y demás estados contables cerrados al 30 de junio de 2010 junto con la memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.- Designar como Director Titular y en el cargo de Presidente, desde el día 01/07/2010 y hasta el 30/06/2011, al señor Jorge Luis Brizuela, D.N.I. Nº 14.292.984, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba y como Director Suplente, a la señora Cecilia Mora, D.N.I. Nº 24.692.472, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba. Ambos directores fijan domicilios especiales en los citados precedentemente. Asimismo, aprueban ratificar todo lo actuado por los directores salientes hasta el dia de la fecha. 3.- Asignar honorarios al señor Jorge Luis Brizuela por las tareas desarrolladas durante el ejercicio 30/06/2010, en la suma de $15.000.

Nº 27523 - $ 166,35

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Asamblea General Ordinaria por ejercicio 2008-2009

Por acta Nº 02 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2009, siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Bunker Fundaciones y Estructuras S.A. presentes, los que representan la totalidad del capital accionario, se resuelve: 1.- Aprobar el Balance y demás estados contables cerrados al 30 de junio de 2009 junto con la memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.- Designar como Director Titular y en el cargo de Presidente, desde el día 01/07/2009 y hasta el 30/06/2010, al señor Jorge Luis Brizuela, D.N.I. Nº 14.292.984, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba y como Director Suplente, a la señora Cecilia Mora, D.N.I. Nº 24.692.472, con domicilio real en calle René Bracamonte Nº 6270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba. Ambos directores fijan domicilios especiales en los citados precedentemente. Asimismo, aprueban ratificar todo lo actuado por los directores salientes hasta el día de la fecha. 3.- No asignar honorarios al señor Jorge Luis Brizuela por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado al 30/06/2009.

Nº 27524 - $ 165

ENREAR S.A.

Edicto Rectificativo del 3101 de Fecha 19/03/2013

Por acta Nº 04 de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/05/2011 siendo las diecisiete horas, con la totalidad de los accionistas de Enrear S.A. presentes, los que representan la totalidad del capital accionario, se resuelve: ratificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/04/2010 y en la Asamblea Extraordinaria del 08/06/2010 llevadas a cabo con anterioridad a la fecha de rúbrica de los libros de actas de asamblea de ENREAR S.A., cuyas actas han sido transcriptas en el presente libro de Actas con posterioridad a la rúbrica del mismo por la autoridad pertinente.

Nº 27525 - $ 75,60

ACOMPAÑA – SOLICITA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial

DIEGO GERMAN JASKOWSKY, por la participación acordada en estos autos caratulados "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION - Expte. 2366817/36**" con domicilio constituido en calle 27 de Abril 351, 9° piso of. B, ante V.S. respetuosamente comparece y dice,

I) Que viene por la presente a acompañar publicación de edictos en el boletín oficial.

II) Que solicita pasen los presentes autos a despacho para resolver en definitiva.

Petitum. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1. Tenga por acompañado el edicto.
2. Pasen los presentes autos a despacho para resolver en definitiva.

Proveer de Conformidad

Será Justicia.

DIEGO GERMAN JASKOWSKY
ABOGADO

07 NOV 2013
09:02 hs

104

- INSC. REG. PUB. COMERCIO-
- MODIFICACION

"ARMANDO ..."

Córdoba, 08 de noviembre de 2013. Proveyendo a fs. 103: Agréguese la constancia de publicación de edicto que se acompaña. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y las constancias de las presentes actuaciones, autos.

JOSE ANTONIO DI TULLIO
JUEZ
P.A.T.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33a NOM. CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6 PODER JUDICIAL CORDOBA

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

JUZGADO DE 1° INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 33° NOM. (CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 6)
CIUDAD DE CÓRDOBA

PROTOCOLO DE SENTENCIAS
TOMO VII AÑO 2013
FOLIO 1821 (mil ochocientos veintiuno)

SECRETARIA · HUGO HORACIO BELTRAMONE

105

SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (386)

Córdoba, ONCE de noviembre de dos mil trece.----------

Y VISTO: Estos autos caratulados: "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMERCIO – RECONDUCCION" (EXPTE. N° 2366817/36)**, de los que resulta que a fs. 92/92 vta. comparece el Sr. Mario Alberto ONOFRIO, en su carácter de socio gerente de la sociedad mencionada, y solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Social suscripta el 31.10.2012 (fs. 91/91 vta.) que adjunta, en la cual se resolvió modificar la cláusula cuarta –duración: reconducción de la sociedad- del contrato social.----------

Y CONSIDERANDO: I) Que se han cumplimentado los requisitos legales (arts. 95 y 160 L.S.) y fiscales. **II)** Que se ha publicado el edicto de ley (fs. 102). **III)** Que la necesidad de inscripción surge de lo dispuesto por los arts. 4, 5, 12, 95, correlativos y concordantes de la Ley 19.550. **IV)** Que se ha cumplimentado por parte del letrado interviniente lo dispuesto por el art. 27 de la ley 9459, manifestando su condición de "monotributista" (fs. 99). Por todo ello, normas legales citadas y lo dispuesto por el art. 88, de la ley 9459, ----------

SE RESUELVE: I) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Social suscripta el 31.10.2012 (fs. 91/91 vta.), de la sociedad denominada: **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L.". II)** Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Germán JASKOWSKY en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS ($3.920,60). **Protocolícese, hágase saber y dése copia.**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 33° NOM. PODER JUDICIAL CORDOBA

JOSE ANTONIO DI TULLIO
JUEZ
P.A.T.

Para uso Oficial

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATO Y DISOLUCIONES
bajo la MATRICULA 4357 - B3
CORDOBA 04 de Febrero de 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA

Dra. María de los Angeles Lujan
Jefa de Area de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

DRA. MARIA ELENA PRESTI DANISI
Sub Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Sr. Juez en lo Civil y Comercial

DIEGO GERMAN JASKOWSKY, por la participación acordada en estos autos caratulados "**ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION - Expte. 2366817/36**" con domicilio constituido en calle 27 de Abril 351, 9° piso of. B, ante V.S. respetuosamente comparece y dice,

I) Que viene por la presente a solicitar se libren dos copias certificadas de la Sentencia N° 386 dictada el 11/11/2013 a los fines de inscribirla en el Registro Público de Comercio.

Petitum. Por todo lo expuesto a V.S. solicito

1. Libre copias certificadas como se pide.

Proveer de Conformidad

Será Justicia.

DIEGO GERMÁN JASKOWSKY
ABOGADO
T° 1 F° 137

A/ 21 NOV 2013
9:30 hs

Córdoba, 21 de noviembre de 2013. Proveído a fs. 1/3: Atento lo solicitado: expídanse las copias certificadas solicitadas.

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

En fecha 21.11.13. se expiden copias certificadas. Conste.

SILVIA VERONICA SOLER
PROSECRETARIA LETRADA

Recibo Copias
22/11/2013

107

SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Sr. Juez de 1º Inst. civil y comercial de 33º Nom:

MARIO ALBERTO ONOFRIO DNI Nº 10.047.974, en mi calidad de socio gerente de ARMANDO MARCUZZI S.R.L., en estos autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. – INSC REG PUB COMER – RECONDUCCIÓN – EXPTE Nº 2366817/36"**, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a solicitar dos juegos de copias certificadas del Acta Nº 14 (fs 56/58) y de la Sentencia Nº 72 de fecha 17/03/2008 (fs. 84/85), a los fines de su presentación en los autos **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. C/ SERVICIOS TRITON S.A. Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS – EXPTE Nº 2963886/36"** tramitados por ante el Juzgado de 1º Inst civil y comercial de 5ª Nom, y autos **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. C/ SERVICIOS TRITON S.A. Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS – EXPTE Nº 2973302/36" "** tramitados por ante el Juzgado de 1º Inst civil y comercial de 51ª Nom de esta ciudad, AUTORIZANDO A LA DRA. VANINA KRSUL A SU RETIRO.-

PETITUM:

1.- Tenga presente lo solicitado en cuanto a que se expidan las copias certificadas.

2.-Provea de conformidad.

ES DE LEY.-

Edo: "AUTORIZANDO A LA DRA. VANINA KRSUL A SU RETIRO," Vale.

VANINA A. KRSUL
ABOGADA
M. P. 1 - 36427

MARIO ALBERTO ONOFRIO
ARMANDO MARCUZZI S.R.L.
DNI 10.047.974

06 ABR 2017

12:15 con copias certificadas

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

ACTA N° 14:

En la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de setiembre de dos mil siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los socios de **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L."**, señores **MARIO ALBERTO ONOFRIO**, D.N.I. N° 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 08.12.1851 y; Srta. **PAOLA CAROLINA ONOFRIO**, D.N.I. N° 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18.09.1982, ambos con domicilio en calle Rondeau N° 64, 2° Piso de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba en la sede social de Avda. Uruguay N° 695 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: La adecuación del contrato social a la cesión de cuotas sociales efectuada en el día de la fecha. Puestos en consideración los puntos del orden del día: consistentes en: A) Adecuación el contrato a la cesión de cuotas realizada; B) Designación de un nuevo responsable para la Administración y representación de la sociedad, con la adecuación del contrato a dicha modificación; y luego de una serie de consideraciones, se resuelve: A) Adecuar el contrato social a la cesión de cuotas sociales realizada, por lo que se decide aprobar por unanimidad la modificación de las cláusulas afectadas, quedando en

NOR-PAC 24

consecuencia las mismas redactadas en la siguiente forma: *"TERCERA: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil.- ($ 35.000.-) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. MARIO ALBERTO ONOFRIO tres mil trescientos veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez.- ($ 10.-) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta.- ($ 33.250.-) y la Srta. PAOLA CAROLINA ONOFRIO, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta.- ($ 1.750.-). Estos aportes se hallan totalmente integrados, por los socios cedentes mediante la integración de bienes en especies que efectuaran los socios constituyentes"*; y B) Con relación a la designación de un nuevo gerente y sus atribuciones, las cláusulas involucradas quedarán redactadas del siguiente modo: *"SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio MARIO ALBERTO ONOFRIO, quién podrá durar en su cargo mientras no sea removido o sustituido, usando la firma precedido de de la sociedad*

NCR - PAC 24

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

en calidad de socio-gerente. La renovación del cargo se hará por decisión unánime de los socios, haciéndose constar la misma en el libro de Actas, "SEPTIMA: atribuciones del gerente: Para los fines sociales el gerente , en la forma indicada en la cláusula precedente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todo tipo de asunto judicial y/o administrativo de cualquier fuero y/o jurisdicción; c) aceptar prendas o constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago bienes y sumas de dinero, cobrar y recibir , efectuar pagos, transacciones, novaciones quita y esperas, celebrar contratos de locación, rescindirlos, y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de captar dineros de terceros y art. 9no. Del Decreto Ley N°5965/63, haciéndose constar que la reseña precedente es meramente ejemplificativa y enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los

NOR - PAC 24

socios gerentes o por mandatario que éstos designen ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de estas jurisdicciones enumeradas, estar en juicio, como actora, demandada o tercera interesada, efectuar denuncias penales, y practicar cuanto más actos autoricen las leyes procesales ordinarias y federales, y cuanto más actos y/o negocios jurídicos fueran necesarios para el mejor logro de su contenido.". No habiendo otro asunto que tratar se levanta la cesión siendo las 09,30 horas, da por concluido este acto previa lectura y ratificación, firmando las partes en conformidad.-

Enmendado: $ 33.250 VALE.-

CER//

NOR - PAC 24

Cuerpo 3 / 58

MARÍA VANESA MASIP
PROSECRETARIA LETRADA

///**TIFICO**: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: **Mario Alberto ONOFRIO**, D.N.I. nº 10.047.974, **Paola Carolina ONOFRIO**, D.N.I. nº 29.710.740; personas de mi conocimiento por haberlas individualizado en base a la documentación aportada por ellos mismos, que han sido puestas en mi presencia y constan en Acta nº 151, fº 45 vto. del Libro de Registro de Intervenciones nº 22 de este Registro 656 de mi adscripción, doy fe.- Córdoba, 12 de septiembre del presente año dos mil siete.-

F. Gianinetto

ESCRIBANO ADSCRIPTO REG. 656 CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3519/99
Serie A
0101 0001187064-T

SELLO DEL ESCRIBANO

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE 3ª NOM. (7)
MARCAS Y SOCIEDADES Nº 6
PROSECRETARIO LETRADO
PROTOCOLO DE: SENTENCIA
TOMO: I
FOLIO: 190 (ciento noventa)
SECRETARIA: 1
FERNANDO PELTRAMONE
SECRETARIO

SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS (72)

Córdoba, diecisiete — de marzo de dos mil ocho.----------

Y VISTOS: **I)** Estos autos caratulados **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE. N°1197095/36)"**, en los que a fs. 61 comparece el Dr. César TORELLI, en el carácter de letrado autorizado de la sociedad mencionada y solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento de cesión de cuotas y acta N°14, ambos de fecha 12-09-07, por la que se modifican las claúsulas referidas al capital social y administración, que adjunta.-------

II) A fs. 62, el Tribunal requiere que se acredite la personería invocada en los términos del art. 1881 C.C y art. 90 C.P.C., lo que es cumplimentado a fs. 68/68vta. mediante ratificación efectuada por el socio gerente.----------

III) A fs. 65/66, se acompaña acta de reunión de socios N°15 de fecha 12-10-07, ratificada el 15-10-07 en la que se modifica la cláusula referida al objeto social.----------

Y CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales.----------

II) Que se han publicado los edictos de ley.----------

III) Que la necesidad de inscripción surge de lo dispuesto por los arts. 4, 5, 10, 12, correlativos y concordantes de la Ley 19.550.----------

IV) Que se ha cumplimentado por parte del letrado interviniente lo dispuesto por el art. 27 de la ley 9459, manifestando su condición de "Monotributista" frente al I.V.A. (fs. 73). ----------

V) Que a los fines de realizar la regulación de honorarios del letrado interviniente en el pedido de inscripción, debe tenerse presente que el

Para uso Oficial

trabajo profesional tuvo inicio con la vigencia de la ley 8226, durante la cual el profesional desarrolló la mayor parte de la tarea encomendada. Con ulterioridad, se ha sancionado un nuevo Código Arancelario (ley 9459) y cumplido el resto de la actuación. Así las cosas y conforme prudencia judicial, se estima que el 90% de la tarea fue desarrollada bajo la anterior ley y el porcentaje restante, con la nueva norma arancelaria. En razón de ello, lo dispuesto por el art. 125, segunda parte, de la ley 9459 y doctrina judicial sentada por la C.S.J.N. en autos: "Bula Carlos C. C/ Próspero Bonaudi- Disolución de Sociedad – Cuerpo de Levantamiento de Embargo - Recurso de Revisión", Resolución del 01-04-97 y "Amigo, Pedro Gerardo c/ Carlos Alberto Oviedo S/Ordinario" Fallo del 10-05-05, debe estimarse el arancel profesional conforme los diferentes regímenes legales en vigencia durante el desarrollo de la actividad profesional. De tal modo, corresponde asignar por la primera porción la suma de $495 (90% de $550) y por el resto, $ 100 (10% de $ 1.000) (arts. 25, 25 bis, 34, 36 y 85, inc. 2°, ley 8226; arts. 26, 27, 36, 39 y 88, inc. 2°, ley 9459). La redacción de los instrumentos, se efectúo durante la vigencia de la ley anterior, por lo que corresponde asignar la suma de $500 (art. 102, inc. 2° ley 8226). Por todo ello, normas legales citadas y concordantes y lo dispuesto por el Acuerdo del cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y Acordada Número 17 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de fecha 25 de marzo de 1.969 y sus modificaciones.----------

SE RESUELVE: **I.**-Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento y acta N°14, ambos de fecha 12-09-07, acta N°15 del 12-10-07 ratificada el 15-10-07, de la sociedad denominada

Para uso Oficial

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3ª NOM.
CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 6
CORDOBA
PROTOCOLO DE: SENTENCIA
TOMO: I
FOLIO: 191 (ciento noventa y uno)
SECRETARIA:
HUGO HORACIO BELTRAMONE
SECRETARIO

"ARMANDO MARCUZZI S.R.L.". **II.-** Regular los honorarios profesionales del Dr. César José TORELLI, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 595), por las tareas judiciales, y en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500) por la redacción de los instrumentos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. E/L: Dr. VALE.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3ª NOM. PODER JUDICIAL CORDOBA

DELIA I. R. CARTA DE ARA
JUEZ

Para uso Oficial

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTA en el PROTOCOLO DE CONTRATOS Y DISOLUCIONES
bajo la MATRICULA 4357-B2
CORDOBA, 09 de Mayo de 2008

MINISTERIO DE JUSTICIA CORDOBA Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefe de Área Registro Público de Comercio
Inspección de Personas Jurídicas

Dr. MARTIN SIMONIAN
DIRECTOR
Inspección de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

Provincia de Córdoba

Poder Judicial

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

///**CUERDAN**: las cuatro (4) copias que antecede y firmo con las actuaciones obrantes a fs. 56/58 y fs. 84/85 pertenecientes a los autos caratulados: **"ARMANDO MARCUZZI S.R.L- INSC. REG. PUB. COMER. CONSTITUCION- (EXPTE. 2366817/36)"**, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Trigésimo Tercera Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6. Para el interesado y a los fines que hubiere lugar, se expiden las presentes a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-

Para uso oficial

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

Córdoba, 10 de abril de 2017

Provincia de Córdoba

Poder Judicial de Córdoba

Retire copias dejadas p/ certificación del tribunal

108

Poder Judicial

EXPEDIENTE: 2366817/36 - [redacted] ARMANDO MARCUZZI S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- RECONDUCCION

OFICINA: JUZG 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC - 325

Córdoba, 07 de abril de 2017. Proveyendo a fs. 107: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, como se pide. Expídanse las copias solicitadas. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Vanina Krsul bajo la exclusiva responsabilidad del autorizante.

10 ABR 2017

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

Para uso Oficial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PODER JUDICIAL CORDOBA

Con fecha 06.04.17 se libraron copias certificadas. Conste.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PODER JUDICIAL CORDOBA

Nasif, María Vanesa
Prosecretario Letrado

MARÍA VANESA NASIF
PROSECRETARIA LETRADA

CONSULTA DE SOCIEDADES



DATOS DE LA ENTIDAD

Concepto	Detalle	Matrícula / Folio-Año
CUIT	30553646584	4357-B
Denominación	ARMANDO MARCUZZI S.R.L.	4357-B
Fecha de Personería	13/07/2001	4357-B
Inscripción de Constitución	01/07/2002	4357-B
Sede Social	Calle Uruguay 695, barrio Sin Asignar, Villa Carlos Paz, Punilla	4357-B
Capital Social	35000	4357-B
Fecha de Cierre de Ejercicio	31/12	4357-B
Duración	Desde el hasta el 31/03/2040	4357-B3
Estado de la Entidad	INSCRIPTA	4357-B
Representación	Individual	4357-B

OBJETO

Inscripto bajo matrícula 4357-B2

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros a las siguientes operaciones: A: Comercial: a) la comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta de toda clase de productos derivados del petróleo, combustibles en distintos tipos, y marcas, sea ésta al por mayor o al por menor; b) la comercialización de lubricantes, filtros, aditivos, accesorios, y repuestos, para toda clase de vehículos, en todas sus formas; c) la comercialización de implemento relacionados al rubro de la gomería, cubiertas, llantas y rodados nuevos y usados.- B: Servicio técnico relacionado a los automotores: d) de asesoramiento; e) de mantenimiento; f) de mecánica en general; g) de lubricación y engrase; h) de electricidad; i) de gomería; j) de lavado integral; C: Otros servicios: k) estacionamiento y guarda de vehículos; l) cabinas telefónicas; ll) caber; m) cabinas postales; n) cabinas de venta de pasajes,. C: Financiero: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existente o a crearse para a concertación de operaciones realizadas o a realizarse compara venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público, para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante al respecto.- Asimismo podrá instalar y explotar comercialmente los negocios relacionados con la compra venta de toda clase de artículos alimenticios y

bebidas, explotar restaurantes, confiterías, cafeterías, bares y minimercados; e intervenir en la explotación de marcas, patentes y diseños industriales, nacionales y extranjeros, referentes a los mencionados productos. EJ ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones, gestiones.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados a los objetos sociales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social.

TITULARIDAD DE CAPITAL SOCIAL

Apellido y Nombre/Denominación	CUIL/CUIT	Cuotas Sociales	Matrícula / Folio-Año
MARIO ALBERTO ONOFRIO	20100479746	3325	4357-B2
PAOLA CAROLINA ONOFRIO	27297107408	175	4357-B2

COPROPIETARIOS

Nombre	Documento	Plazo
-		

USUFRUCTUARIOS

Socio	Nombre	Documento	Cuotas Sociales	Plazo
-				

AUTORIDADES

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN				
Cargo	**Apellido y Nombre/Denominación**	**CUIL/CUIT**	**Plazo**	**Matrícula / Folio-Año**
Gerente/a Titular	MARIO ALBERTO ONOFRIO	20100479746	12/09/2007 -	4357-B2

LIBROS DIGITALES

Atención: En esta sección se visualizan los libros digitales habilitados para la entidad.

Libros Digitales Habilitados	Fecha habilitación
La ENTIDAD no posea libros digitales habilitados.	

MEDIDAS CAUTELARES

Atención: En esta sección se visualizan las medidas cautelares recaídas sobre la entidad.

Fecha	Detalle
La entidad NO REGISTRA anotación de Concurso Preventivo, Quiebra ni Medida Cautelar alguna.	

Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Economía y Gestión Pública

Información correspondiente al día 23/06/2025